



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 161

RANCAGUA, 21 de julio de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°161

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 21 de julio de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso de Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Daniilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra Gustavo Lazo Fariña Víctor Salas Suarez Carlos Baier Stevenson Juan Camilo Bustamante Raimundo Agliati Marchant Nicole Parra	Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica Director de Control Director Comunicaciones Director DAF (S) Director SECPLAC Coordinadora de Programa Red Local
--	---	--

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°161

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°160.
2. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada "CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA", identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-86-LR19, con la empresa "GESTIÓN VIAL LIMITADA", RUT N°77.006.360-4, esto es, una rebaja del 30%, en el costo mensual de mantención, quedando en un precio fijo de \$26.544.060 IVA Incluido. Esta rebaja comenzará y se mantendrá por el segundo semestre de este año, es decir, de julio a diciembre 2020. Una vez terminado este periodo, se volverá al monto normal del contrato.

Expediente E5459/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1307, de 15 de julio de 2020, de la Dirección de SECPLAC. Expone: Dirección de SECPLAC

3. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de junio del presente año

Expediente E5483/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.318, de 15 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

4. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para ejecutar el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, en la Comuna de Rancagua. con un aporte para ello, de \$181.346.062.- (ciento ochenta y un millones, trescientos cuarenta y seis mil sesenta y dos pesos).

Expediente E5481/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.321, de

08 de julio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "JJR INGENIERIA LIMITADA", R.U.T N°77.674.720-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN SIEMPRE UNIDOS", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-50-LP20, por un monto de \$61.607.370.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento FRIL, aprobado por Resolución Exenta N°860, del Gobierno Regional de O'Higgins.

Expediente E2135/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.319, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

6. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N°87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONSTRUCCION SEMAFORIZACIÓN CRUCE AVENIDA BOMBERO VILLALOBOS-CALLE JAVIERA CARRERA, DESDE CARRETERA EL COBRE Y CALLE JAVIERA CARRERA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-52-LP20, por un monto de \$85.380.739.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento FRIL, aprobado por Resolución Exenta N°859, del Gobierno Regional de O'Higgins.

Expediente E2046/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.320, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC

7. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°161

Temas Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión N° 161, corresponde el:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°160.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N°160, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2020.

2. Acuerdo para la disminución de contrato, de la licitación denominada "CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA", identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-86-LR19, con la empresa "GESTIÓN VIAL LIMITADA", RUT N°77.006.360-4, esto es, una rebaja del 30%, en el costo mensual de mantención, quedando en un precio fijo de \$26.544.060 IVA Incluido. Esta rebaja comenzará y se mantendrá por el segundo semestre de este año, es decir, de julio a diciembre 2020. Una vez terminado este periodo, se volverá al monto normal del contrato.

Expediente E5459/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1307, de 15 de julio de 2020, de la Dirección de SECPLAC. Expone: Dirección de SECPLAC

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, buenos días tal como ya lo señalaba la semana pasada el Señor Administrador en otros Contratos de Servicios y con la indicación del Señor Alcalde se fue revisando y trabajando con las empresas, las factibilidades de disminuciones, dada la situación presupuestaria del Municipio, y las modificaciones presupuestarias que hemos debido hacer; En ese sentido se analizó el Contrato de Mantención, Reparación de Infraestructura y Seguridad Vial de la Comuna de Rancagua, el cual tiene un contrato vigente, por un monto mensual de \$36.673.197, I.V.A. incluido; analizado y de acuerdo a las condiciones del contrato se toma la decisión y en conjunto con la empresa de poder realizar una rebaja del 30% del costo mensual de la mantención, quedando en un precio fijo de \$26.544.060 I.V.A. incluido; lo que se reduce en una rebaja de más o menos \$11.000.000 para el Municipio. Esta considerada para el segundo semestre del año, o sea desde el mes de julio hasta el mes de diciembre, y se analizara nuevamente en su momento su situación tanto municipal, como país. Lo anterior si bien tiene ajustes en la mantención se mantienen los lugares principales y más relevantes, pero se asegura también el nuevo estilo por parte de la

empresa, de los trabajadores, preservando los puestos de trabajo que son el principal foco de la empresa en época de Pandemia y se mantiene, la mantención de señales las vallas peatonales, y los ejes o vías en mantención ajustándose principalmente a los cruces, una vez al año. Por lo tanto, como corresponde se somete a la aprobación del Concejo, la autorización para disminuir en un 30% este contrato por los próximos 6 meses.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la disminución de contrato, de la licitación denominada "CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE RANCAGUA", identificada en el Portal del Mercado Público con el ID 2402-86-LR19, con la empresa "GESTIÓN VIAL LIMITADA", RUT N°77.006.360-4, esto es, una rebaja del 30%, en el costo mensual de mantención, quedando en un precio fijo de \$26.544.060 IVA Incluido. Esta rebaja comenzará y se mantendrá por el segundo semestre de este año, es decir, de julio a diciembre 2020. Una vez terminado este periodo, se volverá al monto normal del contrato.

3. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de junio del presente año.

Expediente E5483/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.318, de 15 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente a al mes de junio del presente año.

4. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para ejecutar el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, en la Comuna de Rancagua. con un aporte para ello, de \$181.346.062.- (ciento ochenta y un millones, trescientos cuarenta y seis mil sesenta y dos pesos).

Expediente E5481/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.321, de 08 de julio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

-

SEÑORA NICOLE PARRA: Buenos días, mi nombre es Nicole Parra, soy Trabajadora Social de profesión, y soy la coordinadora del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, comentarles en grandes rasgos en que consiste el Programa. Nosotros en este momento estamos finalizando el cuarto Convenio del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, que es este convenio establecido entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Municipio. Estamos como les mencionaba en la fase final. Este Programa, es un programa que va dirigido a personas en situación de dependencia ya sea física o cognitiva ya sea moderada o severa. Este programa lo que busca finalmente es trabajar en una articulación de redes y este Programa es la puerta de entrada a lo que es el Sistema Nacional de redes de Cuidado, que se constituye como el tercer pilar nacional de la atención social chilena. Este Programa trabaja con tres líneas de acción siendo la primera la Gestión de Red, Servicio de Atención Domiciliaria, y Servicios Especializados, en la primera de Gestión de Red trabaja el SENAMA que se encarga de la articulación de la red. Y nuestro principal aliado, que es el CESFAM. El CESFAM tiene un enfoque un foco social sanitario, y después esta la línea de Servicios Especializados, que es una línea que solo materializa por así decirlo las prestaciones que entrega el Programa, porque el Programa en sí no solo articula, sino que también, tiene una línea cuenta con 4 puntos: y dice relación la primera con la posibilidad de contratación del recurso humano que asiste al domicilio, son en este momento, nosotros contamos con kinesiólogos, 2 podólogas, 1 peluquera, 1 fonoaudióloga, y 1 psicóloga. El otro punto que contempla esta línea de servicios es la entrega de insumos del cuidado, llámese pañales, apósitos, sabanillas entre otros. Esta también lo que es el financiamiento a Ayudas Técnicas lo que esta principalmente dirigido a aquellos beneficiarios que no pueden acceder a aquello que entrega el GES o la postulación a el organismo técnico que es el SENADIS. Y finalmente también tiene, que es uno de los puntos que le da el mismo Programa y que se llama que es la función para la adecuación de las viviendas, que es que las instalaciones de manillas de sujeción, rampas de acceso, retiro de duchas, o sea cambios en el receptáculo de duchas, con el fin de aliviar un poco lo que es la sobrecarga de los cuidadores y también generar estos procesos de autonomía para las personas que tienen esta condición de dependencia. Por su parte también destacar que hay una tercera línea que se incorporó en el año 2018 como en el tercer Convenio de este Programa, que es el Servicio de Atención Domiciliaria de donde surge la figura de la Asistente de Cuidados y que existen actualmente. Esta línea específicamente, va a dar cobertura, directamente a 90 hogares, de los 162 que tenemos como cobertura, autorizada por el Convenio, y son 18 Asistentes de Cuidados, las cuales asisten dos veces por semana, a los domicilios por periodos de guardadores; ahora actualmente estamos presentando problemas con la cuarentena con el proceso de continuidad, sobre todo después de junio.

Viene por un monto de \$181.346.062, y este Convenio trae algunos ajustes por así decirlo, por parte del Municipio y es la contratación de un Gestor Comunitario que en forma específica le corresponde

un proceso de postulaciones de la red intermunicipales, y lo que contempla esta contratación de este Gestor Comunitario también es incorporar lo que son las organizaciones sociales y no sociales de la sociedad civil al Convenio; las organizaciones como, por ejemplo Yo cuido, organización creada en el último tiempo y que tiene el registro de la figura de Cuidadores Familiares. Esta también la reducción de la cobertura, nosotros siempre hemos tenido autorizadas 162 usuarios, sin embargo, para este quinto convenio tiene una rebaja simplemente, de cobertura de hogares beneficiarios, y la disminución también de nuevas Asistentes de Cuidado, nosotros teníamos 18 Asistentes de Cuidado, y se disminuirían a 11, ya ¿Por qué?, porque como se disminuiría la cobertura también disminuyen los hogares que necesitan esta línea de servicio, pasarían de ser 90 a 60, y la línea de servicios especializados, quedaría solamente la cobertura del 90% que serían aproximadamente, 96 hogares. Esto tendría una duración de 10 meses, que también disminuye teniendo en cuenta que el primer convenio fue por 6 meses, el segundo se hizo por 8 meses, el tercero y el cuarto a un año, y ahora viene a 10 meses. ¿No sé si hay alguna duda?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No se escuchaba muy bien, no sé si se explicó ¿Cómo accede el beneficiario a este Programa?

SEÑORA NICOLE PARRA: Le comento que, mire el beneficiario o usuario las menciones son: las coberturas son limitadas y quienes pueden tener acceso personas de cualquier edad que se encuentren en condiciones incapacidad moderada o severa, que estén en el 60% del Registro Social de Hogares, y que obviamente residan en la comuna de Rancagua.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna otra consulta?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿La cobertura hoy día esta, en cuanto era?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: En 160

SEÑOR ALCALDE: Eran 160, ¿De cuánto? Si repite la cifra. De cuanto era la cobertura y a cuanto baja con todo esto.

SEÑORA NICOLE PARRA: La cobertura autorizada, cuando comenzó era exactamente de 162 beneficiarios. El quinto Convenio, vendría por una cobertura de 120 y esto está hecho en base al tema de la contingencia, normalmente nosotros tenemos hogares activos porque es decir que nuestros usuarios tienen diversas causales de egreso, y en este periodo han egresado bastantes usuarios que lamentablemente en su mayoría ha fallecido, y se ingresan nuevos usuarios, lo cual también que se viene esta disminución de cobertura que es de 162 a 120

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sabemos todos Señor Alcalde, en la realidad que pasa con este grupo aquí en Rancagua ¿Por qué nos disminuyen, en un momento tan, yo entiendo que no es culpa de nosotros ¿Ya?, pero.

SEÑOR ALCALDE: Es que, que son reajustes del Ministerio. ¿Sometemos a votación?

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para ejecutar el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, en la Comuna de Rancagua. con un aporte para ello, de \$181.346.062.- (ciento ochenta y un millones, trescientos cuarenta y seis mil sesenta y dos pesos).

5. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "JJR INGENIERIA LIMITADA", R.U.T N°77.674.720-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN SIEMPRE UNIDOS", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-50-LP20, por un monto de \$61.607.370.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento FRIL, aprobado por Resolución Exenta N°860, del Gobierno Regional de O'Higgins.

Expediente E2135/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.319, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: El Proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN SIEMPRE UNIDOS", corresponde a financiamiento del Gobierno Regional, se llevó a cabo su Licitación en el mes de mayo y junio, y conto con 4 oferentes, 3 de los cuales fueron declarados inadmisibles, por lo tanto, la evaluación de acuerdo primero a lo establecido en las bases y posterior propuesta de la Comisión, el puntaje lo obtiene la empresa oferente "JJR INGENIERIA LIMITADA", la cual se propone adjudicar con una oferta por un valor de una suma de \$61.607.370.- IVA incluido, lo que está dentro del presupuesto disponible para esta Licitación, la cual dentro de los antecedentes cuenta con la validación del proceso, por parte de la Dirección de Control.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "JJR INGENIERIA LIMITADA", R.U.T N°77.674.720-3, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN SIEMPRE UNIDOS", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-50-LP20, por un monto de \$61.607.370.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento FRIL, aprobado por Resolución Exenta N°860, del Gobierno Regional de O'Higgins.

6. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N°87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "CONSTRUCCION SEMAFORIZACIÓN CRUCE AVENIDA BOMBERO VILLALOBOS-CALLE JAVIERA CARRERA, DESDE CARRETERA EL COBRE Y CALLE JAVIERA CARRERA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-52-LP20, por un monto de \$85.380.739.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento FRIL, aprobado por Resolución Exenta N°859, del Gobierno Regional de O'Higgins.

Expediente E2046/2020, de fecha 15 de julio de 2020, referido a Pase Interno N°1.320, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Bien, la siguiente propuesta de adjudicación corresponde a un Proyecto general, que considera la construcción de la semaforización de un cruce de Avenida Bombero Villalobos con Javiera Carrera en el sector Sur Oriente de la ciudad, hoy día se está ejecutando el semáforo de Eusebio Lillo con Avenida Las Torres, y estaba pendiente este punto en ese sector. Cuenta también con financiamiento externo del Gobierno Regional, y realizada la Licitación, se cuenta con 2 oferentes, los cuales ambos cumplían con los antecedentes solicitados. Por lo tanto, revisadas las ofertas con los criterios establecidos en bases por parte de la Comisión correspondiente, se propone la adjudicación a la empresa "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", por un valor total de \$85.380.739.- IVA incluido. Lo anterior se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta Licitación, y a la vez se encuentra también con una validación de la Dirección de Control de este proceso de Licitación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.", R.U.T N°87.606.700-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública

denominada "CONSTRUCCION SEMAFORIZACIÓN CRUCE AVENIDA BOMBERO VILLALOBOS-CALLE JAVIERA CARRERA, DESDE CARRETERA EL COBRE Y CALLE JAVIERA CARRERA", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-52-LP20, por un monto de \$85.380.739.- IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento FRIL, aprobado por Resolución Exenta N°859, del Gobierno Regional de O'Higgins.

7. Varios.

7.1 FACTIBILIDAD DE DAR FACILIDADES A LOCATARIOS DE PASEO ESTADO PARA LA RENOVACION DE SUS PERMISOS:

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, tengo 3 preguntas, o 3 comentarios, y parto por el primero. Hay preocupación de parte de los locatarios del centro, principalmente de la calle Estado que está cerrado por trabajos, y están preocupados por el tema de la Renovación de sus Permisos, de sus Patentes. Va a haber algún tipo de facilidad, o sea se acercaron y dicen que no tienen ninguna opción, que solamente pueden pagar, con tarjeta de crédito en las cuotas que ellos estimen conveniente, o en efectivo.

SEÑOR ALCALDE: El Concejo, aprobó acá el pago en parcialidades.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Incluye el pago de Patentes?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Son MiPymes ellos.

SEÑOR ALCALDE: Exactamente, están todos en esa categoría. No creo alguien pudiera haberle dicho una información como esa.

SEÑORA PAMELA JADELL: No, me comento, un Señor ayer

SEÑOR ALCALDE: Ya.

7.2 ACLARACION DE DICHOS DEL SEÑOR ALCALDE EN TRANSMICION EN VIVO:

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, voy por el segundo, y espero que en esta me deje terminar la idea.

SEÑOR ALCALDE: Pero encantado.

SEÑORA PAMELA JADELL: El día domingo Ud. hizo una transmisión en vivo, donde no me nombra, pero, pero, dice que yo, no me nombra, pero yo asumo porque soy la única Concejala que está trabajando, y pidiendo ayuda, donde Ud. dice que yo estoy dando mi cuenta RUT, para que me depositen en mi cuenta, y deja un manto de dudas en ese comentario, yo lo quiero aclarar, Señor Alcalde que yo le pedí ayuda a mis amigos, y a mi familia. No le estoy pidiendo ayuda a la gente común y corriente, de hecho, yo no les he pedido a mis colegas, solamente lo hice con mis amigos, y con mi familia.

SEÑOR ALCALDE: Yo solamente, respondí, a varias consultas, entre esas, a algunos representantes de Empresas que les llego un WhatsApp, preguntando.

SEÑORA PAMELA JADELL: Si, claro, pero son amigos míos

SEÑOR ALCALDE: Del momento que me escriben a mí, preguntándome, si esta es una actividad municipal.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero me transfirieron, Señor Alcalde, tengo, lo y tengo sumamente transparentado

SEÑOR ALCALDE: Solamente, Concejala

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, a ver si me deja terminar a pesar de que yo no debería, no tendría por qué dar cuentas, lo tengo absolutamente anotado, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Yo solo respondí, a varias consultas que me llegaron, e incluso de algunos representantes de empresas vinculadas al Municipio, y me preguntan si esta es una actividad municipal,

SEÑORA PAMELA JADELL: No yo les aclaro

SEÑOR ALCALDE: Yo señalo

SEÑORA PAMELA JADELL: Y Ud. habrá leído el WhatsApp

SEÑOR ALCALDE: Si me permite

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero yo le pedí que me dejara terminar la idea, pues Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Pero si la idea ya la termino

SEÑORA PAMELA JADELL: No, no la he terminado todavía. Entonces Ud. recibió esos WhatsApp.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y por lo tanto ahí dice claramente que es una iniciativa mía, para ir en ayuda de todo el mundo, porque es patético llegar donde a y ver que a las 2 de la tarde le llegan 4 litros de leche, para poder preparar un puré, eso me tocó verlo. Como le digo yo no tengo que darle cuentas a Ud., solamente tengo que darle cuentas y así lo he hecho, a las personas que me han depositado, tengo las boletas, tengo todos los registros como tiene que ser. En cambio Ud. si tienen que darnos cuentas a nosotros, porque fíjese, que Ud. ha recibido más de 3 millones de dólares de donaciones que han llegado a través del Gobierno Central, las aprobaciones que le hemos hecho aquí nosotros en el Concejo, las ayudas que han llegado acá de huasos, de chinos, de la familia Martínez, y, en fin, son más de 3 millones de dólares, Alcalde, y aun no nos ha podido decir que pasa con esa ayuda, sin embargo, cuando la gente, Señor Alcalde. No he terminado todavía, sin embargo, la gente Señor Alcalde, esta, es realmente humillante, que una persona tenga que arrodillarse para recibir una caja de ayuda, o sea nosotros no estamos para eso Señor Alcalde, estamos para ayudar a la gente, y me parece de verdad inhumano. Que hoy día están los criterios. En consecuencia, en primera instancia se pasó casa por casa repartiendo, la ayuda y hoy se pase preguntándole a la gente si tienen trabajo, si no tiene trabajo, o que muestren los finiquitos. Por lo tanto, en definitiva ¿Cuál va a ser el criterio, con el que vamos a actuar?, porque nos van a llegar 28.000 cajas más, entonces ¿Cuál va a ser el criterio con que vamos a actuar?

SEÑOR ALCALDE: El criterio se explicó, lo que establece por un lado la Contraloría, por otro lado, lo que establece el Ministerio de Desarrollo, y en el caso de las cajas de Gobierno, de acuerdo a los criterios que establece, quien las entrega, y eso ha sido debidamente explicado,

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero el criterio ha sido cambiado pues, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Para terminar el punto, solamente, señalar que yo respondí a varias consultas, de algunas personas representantes de varias empresas vinculadas al Municipio, que les llego un WhatsApp, y de varias otras instituciones

SEÑORA PAMELA JADELL: Que son amigos míos.

SEÑOR ALCALDE: Preguntando si esta era una actividad Municipal. Yo solamente respondí que el Municipio, no pide dinero, y cuando lo hemos recibido, algunas gestiones que hizo el Concejal Arellano, y otras que hemos hecho por otro lado; se ingresa a la cuenta municipal. Solamente eso

SEÑORA PAMELA JADELL: Tengo otro punto entre paréntesis, y quiero terminar esta.

SEÑOR ALCALDE: Vamos al otro punto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Ud. recibió el WhatsApp que se lo habían reenviado, y ahí dice claramente, si gusta lo leemos

SEÑOR ALCALDE: Yo estoy respondiendo una consulta de una persona y me pregunta

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, Ud. me conoce, no me conoce de hoy día, me conoce de hace 20 años y sabe Alcalde, sabe mejor que nadie, sabe lo generosos que somos como familia

SEÑOR ALCALDE: Yo no estoy para esta discusión. Pase al siguiente punto, ¿Hay otro punto?

SEÑORA PAMELA JADELL: Ud. sabe mejor que nadie, lo generosos que somos, y si tengo otro punto.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

7.3 CONSULTA POR VENTA DE TEST RAPIDOS DE PCR, DESCARTADOS SEGÚN OMS:

SEÑORA PAMELA JADELL: Un contribuyente, de nombre Alexis Mella, denuncia, que la Municipalidad a través de una Licitación 1121197-2, compró un test rápido que están, absolutamente descartados por la OMS

SEÑOR ALCALDE: Recibí ese correo, y pedí un informe, de si es efectivo o no.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y ¿Cuándo lo podríamos tener nosotros?

SEÑOR ALCALDE: Recibí el informe, el correo, lo respondí como corresponde, y lo envié para solicitar los antecedentes.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Esto, fue recién hoy.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cómo?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Fue recién hoy que llego ese correo.

SEÑOR ALCALDE: Sí, claro.

SEÑORA PAMELA JADELL: No a mí me llegó ayer.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo recibí, no se debe haber sido ayer en la tarde, lunes, en algún momento, pero estoy esperando el informe, porque, las respuestas hay que darlas con seriedad, hay que verificar primero, y no creer

SEÑORA PAMELA JADELL: Exacto.

SEÑOR ALCALDE: Aquí el Municipio, y eso y lamento mucho que Ud. se haga cargo de cualquier cosa que aparece.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, lo he denunciado con nombre y apellido

SEÑOR ALCALDE: No ha necesitado nadie arrodillarse, para que le den una caja.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero ha salido en la Prensa, Señor Alcalde. Han salido los vecinos a declarar en la Prensa.

SEÑOR ALCALDE: En la Prensa aparecen muchas cosas, y Ud. debiera tener criterio para discernir, pero lo que pasa Concejala, que aquí se está ofendiendo, no a mí, Ud. pretende atacarme políticamente, y está ofendiendo a los funcionarios municipales.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero Señor Alcalde, como pretende que lo quiero atacar políticamente

SEÑOR ALCALDE: Está atacando, a los funcionarios municipales. Ningún funcionario municipal no ha hecho que nadie se arrodirle, esa es una imputación que está haciendo a los funcionarios. Porque yo no he entregado ninguna caja.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero Señor Alcalde, por favor, yo no le he dicho, Señor Alcalde porque siempre, trata de decir,

SEÑOR ALCALDE: Pasamos al próximo punto.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero no me deje hablando sola, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Queda un punto más.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, Yo no tengo nada en contra suyo, lo he dicho públicamente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Tiene un punto más?

SEÑORA PAMELA JADELL: Lo respeto Señor Alcalde, y siento una tremenda admiración por los años que nos conocemos, pero se me cayó.

SEÑOR ALCALDE: ¿Tiene un punto más?

SEÑORA PAMELA JADELL: No, no tengo ningún punto mas

7.4 FACTIBILIDAD DE HACER COMUNICADO DE QUE DIRIGENTES VECINALES, NO DISTRIBUYEN AYUDAS

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si Señor Alcalde, recibí una inquietud de varios Dirigentes Vecinales, en donde, ellos han sido interpelados por sus vecinos, porque no ha llegado la ayuda. Ellos supuestamente querían que o esperaban que les llegara; entonces donde los acusan de que la Municipalidad les ha pasado a ellos como Dirigentes Vecinales. Entonces lo que yo le quiero proponer.

SEÑOR ALCALDE: A mí también me han escrito varios vecinos,

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si claro

SEÑOR ALCALDE: Varios Dirigentes.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no, los Dirigentes, pero déjeme terminar la propuesta, entonces, en donde quizás el Municipio podría hacer un comunicado en donde pudiera decir que, por lejos, porque Ud. señalo que la Contraloría exige que un funcionario municipal que entregue esta ayuda y con eso ayudamos a todos los Dirigentes Vecinales que los han cuestionado, por esto. Porque se inventa que.

SEÑOR ALCALDE: Lo hablamos nuevamente. Ese es un problema. En varias oportunidades, nos hemos reunido con los Dirigentes. He tenido varias reuniones vía telemática con ellos, hemos ido haciendo un trabajo conjunto, y en algunos casos les han hecho, bueno es tanto la curiosidad que no tiene fundamento tanto pero precisamente, lo conversamos incluso con algunos que ellos hasta, agradecían de no estar ellos con la responsabilidad; de personas que en algunos casos no, tenían derechos, y esos son los que más les exigen, que quieren por una mala información o lo entendieron mal seguramente, a nivel central, como que las cajas les van a llegar a todo el mundo, cosa que no es así. Y la distribución de cajas con respecto a lo que son la Región Metropolitana y esta, son muy distintas, pero lo haremos nuevamente.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

7.5 REITERACION DE SOLICITUD DE AYUDA A GRUPOS DE ANIMALISTAS:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: El otro punto, Señor Alcalde, quisiera reiterar una solicitud que hice hace dos Concejos atrás, con relación al tema de, Ud. quedo de estudiarlo de ver la posibilidad de ayudar a estos Grupos de Animalistas, para que pudieran alimentar a los perros abandonados, que lo están haciendo ellos con recursos propios. Lo cierto es que ya varios me dicen que el bolsillo ya nos le da más. Entonces Ud. quedo de estudiar esa propuesta, y ver la posibilidad,

SEÑOR ALCALDE: Estamos haciendo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Entendiendo, que a veces el Municipio, les pide ayuda a ellos para conseguir operaciones más baratas, etc., entonces yo creo que tienen que haber una reciprocidad para qué.

SEÑOR ALCALDE: No, el Municipio no les pide ayuda a ellos. El Municipio tiene su Programa de Esterilización.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, pero, en tiempos pasados le hemos pedido.

SEÑOR ALCALDE: No, pero estamos tratando de.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero había funcionarios municipales, que hacían operaciones etc.

SEÑOR ALCALDE: Pero estamos viendo ahí, hoy día es una de las tantas preocupaciones, que tenemos

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Entonces está abierta la posibilidad?

SEÑOR ALCALDE: Estamos revisando

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Entiendo el contexto, todo que estamos cortos de plata, pero siempre se puede hacer un pequeño esfuerzo para ver.

SEÑOR ALCALDE: Estamos haciendo el máximo esfuerzo, esperamos tener ahí alguna alternativa.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Habrá un plazo para eso?

SEÑOR ALCALDE: Incluso, hay una veterinaria que

SEÑOR CARLOS ARELLANO: A si

SEÑOR ALCALDE: Estamos haciendo ahí. Que tiene una idea bastante buena

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Buenísima.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Habrá algún plazo?

SEÑOR ALCALDE: Lo estamos revisando, hoy día, en este momento no podría decirle, pero estamos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo frente a los temas planteados tanto la Concejala Jadell, como por, yo no quiero dejar pasar desapercibido; el fracaso de la Política Pública del Gobierno.

SEÑOR ALCALDE: Ha sido un desastre.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si hubieran buscado a alguien para que lo hiciera mal, yo creo que no hubiese sido capaz de hacerlo tan mal, así de claro, y por eso quiero que quede en Acta. Porque a mí me parece que este Gobierno, además de ser un Sistema que ha fracasado, aquí queda demostrado que no es un tema local lo que tiene más potencia: nosotros aquí deberíamos estar hablando de ayudas sino de las Reformas de los Municipios. Sabemos que esto obedece a una forma a una concepción de una Sociedad que ellos parten y que se ve reflejada lamentablemente no es cierto en los actores de los Municipios. O sea, nosotros tenemos que seguir, o sea vivir entregando lo que el Gobierno Central le achunta a veces, no es cierto, para poder entregar. Y eso yo creo que eso está mal, no resiste más.

SEÑOR ALCALDE: Al final estamos nosotros asumiendo, tareas que no nos corresponderían, y se presta claro, para que algunos, que andan con otros propósitos en la ayuda, y el Municipio, no llega con 4 litros de leche a ninguna parte. El Municipio ha hecho un gran esfuerzo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Villa las Cumbres, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Y ha entregado, y tenemos las Actas de cada una de las entregas a los comedores, y yo no, estamos haciendo lo máximo y están los respaldos, y también están los apoyos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Quizás, para agregar al tema, yo quiero refrendar, lo que dice la Concejala Jadell, en términos que efectivamente varias “ollas comunes” me han dicho que les llegan insuficientes ayudas, entonces a lo mejor. Yo incluso he tratado de llamar a algunos funcionarios, para ver la posibilidad de que se catastre, no se puede llegar con dos botellas de aceite, donde se eta atendiendo a 300 personas, y no puedo llegar con 20 litros de aceite, donde están atendiendo a 50. Entonces quizás verificar eso porque hay también información que yo también tengo con respecto a eso.

SEÑOR ALCALDE: Si bueno, a mí también, de repente reclaman por las ayudas que reciben de otras autoridades también, pero yo no lo traigo aquí, porque es parte un poco de la chimuchina. Yo estoy preocupado para cosas grandes, pero también, así como como nos reclaman a nosotros, también le aseguro, reclaman de lo que aportan Uds. con otras personas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, pero.

SEÑOR ALCALDE: Pero nosotros tenemos el respaldo, primero de nuestros funcionarios. Aquí hay funcionarios de Planta del Municipio, funcionarios de Contrata, que están haciendo un trabajo, que yo de verdad, se los agradezco

SEÑORA PAMELA JADELL: Nadie lo pone en duda Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Primero porque han estado desde el primer día, desde el día 1.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No estamos cuestionando eso.

SEÑOR ALCALDE: En terreno, entonces hacerse cargo de alguna publicación que no tiene ninguna responsabilidad de que alguien dice “que la vecina, porque a mí me llegó también, y a la persona le dije por favor envíeme el nombre de la persona. Después publicaron que habíamos entregado nuestras cajas de Gobierno que venían con 3 alimentos, que venían con 3 productos o sea que. Entonces aquí hay una mala intención de algunas personas, y obviamente otras personas, sin el análisis más serio, y quizás dejándose llevar por el entusiasmo lo amplifican y terminan dañando ¿A quién? ¿Al Gobierno?, no, a nuestros funcionarios municipales. Yo no he repartido ninguna caja. No me he ido a tomar ninguna foto, no he puesto ningún autoadhesivo en mi vehículo. Porque creo que la ayuda social es distinta, y que hoy día la gente es más inteligente, de lo que uno cree, y entiende cual es el sentido. Y el Municipio aquí ha hecho, y yo asumo la responsabilidad, porque me corresponde, legal y políticamente, pero no he visto a ningún funcionario, que haya estado solicitando poco menos que, se le arrodillen para entregar una ayuda, que si le corresponde se le entrega. Entonces eso me duele.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero no se enoje con nosotros, enójese con los medios Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Voy a explicarles y también voy a mandarles, una nota al Concejo, porque, perdón a los funcionarios, porque esto realmente afecta, pero lo he visto, tienen que exponerse al riesgo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Por supuesto.

SEÑOR ALCALDE: Tienen que exponerse al riesgo, en el momento de llegar a una casa, sin saber, si está o no esta la persona con Coronavirus ¡ah! Tenemos un equipo de funcionarios municipales que cuya única atención es dirigirse a los casos que nos llegan como positivos. Entonces no sé, no

sé, si cualquiera de las personas aquí presente, estaría en condiciones de exponerse todos los días, su salud, sabiendo que su tarea es llegar y exclusivamente donde están estas familias, para llevarles alimentos, para llevarles aportes, para llevarles ayuda, o al equipo que les va a sanitizar sus casas o las casas de su vecindario, entonces y que lo que hace con una cosa casi de vuelo rasante, que es lo que le hace mal a la política pero mucho más le hace daño a los funcionarios municipales. Y las autoridades estamos de paso, los que quedan siempre son los funcionarios municipales. Y eso es lo que me duele, que algunas personas con su ambición, que es legítimo tenerla, yo quise ser Mister Chile, pero, no reunía los requisitos. Diferenciamos, diferenciamos, diferenciamos, aquí no sale ninguna ayuda sin la respectiva autorización de una Asistente Social, sin la respectiva Acta de Entrega, y esa es la tranquilidad que yo tengo, de todos los funcionarios municipales, de todos, de todos. Y cuando hay alguna situación irregular, uno que es lo que crea con nombre y apellido. Porque hacerse cargo de una publicación, que primero no tiene ningún periodista la firma, dice “equipo de corresponsales”. Y segundo lugar, si la persona que supuestamente tuvo que arrodillarse, he tratado de ubicarla, y no existía, no existía. Y la persona que dice que en Tuniche, ya que los dos casos son de allá, curiosamente también anda revoloteando un candidato por ahí, curiosamente.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo vivo allá Señor Alcalde. No se le pasa nada

SEÑOR ALCALDE: No estoy hablando de un candidato, un candidato, y le pedí los antecedentes, porque claro, porque si llega una caja de Gobierno, y que viene con 3 productos, lo primero, cuando las cargamos, puchas alguien no se iba a dar cuenta de que una era más livianita que las otras. Se revisan cada caja aleatoriamente, y se hace un Acta, es más en una de las partidas, y lo digo por si quieren compartirlo con la prensa, un equipo de funcionarios municipales detecto que en algunas cajas faltaba un producto, que no venían los treinta y tantos, yo le informo a la Directora que en esas cajas faltaba un producto; y nosotros le enviamos ahora, sin hacer denuncia pública, solamente pensando que puede haber un error, entra tanta gente, puede pasar, se lo entregamos a una autoridad de Gobierno, dado que en estas cajas faltó un producto, eso, eso es lo serio, eso es lo responsable lo demás chimuchina.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, pero no se enoje, mándele una carta al diario, y pídale explicaciones al diario.

SEÑOR ALCALDE: Le queda algún punto más, Concejal.

7.6 RECLAMO POR ATENCION EN CESFAM N° 3

SEÑOR JAIME CANALES: Señor Alcalde, ayer me llamo Don Carlos Cruz, relacionado al CESFAM N° 3, en la entrega de medicamentos, se arman unas filas muy largas, de gente de edad, que va a buscar los medicamentos. Entonces se acercó a conversar con una persona que estaba a cargo ahí” y le dice que ¿Cómo podía mejorar el Sistema?, porque los Permisos que sacan, no pueden pedir todos los días; entonces la repuesta de esta persona fue “Reclámale al Alcalde”. Entonces yo creo que no es una respuesta, de la forma en que le contesto. Don Carlos está dispuesto a conversar con Ud. y darle mayores antecedentes.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, que lo envíe Don Jaime, los antecedentes, para verlo con la Directora del Centro de Atención Familiar. Nosotros en general, estamos entregando a los mayores de 75 años, y como nos indica el Ministerio, estamos entregando a domicilio los fármacos, se están agendando por horas, de tal forma que nunca haya más de 30 personas, de acuerdo a los turnos. Nos ha pasado que a veces nos llega gente más temprano o a veces más tarde y se han presentado algunas aglomeraciones. lamentablemente no tenemos más recursos, como para mandarles a todas las personas a domicilio, no somos Las Condes y no somos Vitacura, pero mándeme los antecedentes para conversarlo nuevamente con la Directora, porque la vez anterior también habíamos recibido, un reclamo allá, revisamos con las cámaras y no había en ese caso tal aglomeración, pero si en este caso, nos interesa y ver si es mayor de edad porque en esos casos estamos priorizando hacer la entrega directamente, en domicilio, o estamos buscando una alternativa donde haya más, otros lugares de entrega de los fármacos.

SEÑOR JAIME CANALES: Ya, perfecto gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, Concejal.

7.7 NOTA DE JUNTA DE VECINOS DE VILLATRIANA POR CREMATORIO DE ANIMALES:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, a mí me llevo una nota de, y me llamo personalmente el Presidente de la Junta de Vecinos de Villa Triana, Don Sergio Tapia, entiendo que ya la tiene en su poder también, la carta.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y el pide la factibilidad, frente a una decisión de instalar un crematorio de animales, en el barrio, que lógicamente nadie lo quiere, y con la condición de la instalación, no es un equipamiento de salud tampoco. Ellos están viendo la factibilidad de, además que hoy día está parado, de modificar, o de tener la factibilidad técnica de modificar la zona de

instalación del crematorio. Y lamentablemente queda solo dentro de todo el Plan Regulatorio, solo la Villa Triana, porque es una cuestión super nada que ver. Debe haber alguna, no haber tenido claro, en el momento en que se decidió eso, y por las características de, es relativamente nuevo, un Servicio de estas características. Y el gran problema que genera con el testimonio de Carabineros es que presenten ordenes de extremaunción de la acumulación de cadáveres de animales, que hoy día está parado, pero en el momento en que funcionaba, quedo en el testimonio de Carabineros este tema, entonces no sé si será posible al menos pegarle una revisada, con el Asesor Urbanista, y de ver la factibilidad de colocar en otro lugar ese tipo de instalaciones.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿No había sido clausurado eso?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Esta parado hoy día.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, clausurado.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, es que cuentan, con los Permisos.

SEÑOR ALCALDE: Vamos separando las cosas, porque este es un tema de ya de larga data, efectivamente esta clausurado porque tenía algunos problemas en la operatividad, pero no en la actividad. Lamentablemente el Plan Regulador, lo permite, es uno de los lugares que fue incluso refrendado por el propio SEREMI de Vivienda, y de acuerdo a los antecedentes que Ud. plantea, y que en alguna oportunidad nos han escrito los vecinos, y ellos estaban pidiendo la modificación del Plan Regulador situación que obviamente el Urbanista lo puede analizar, porque es parte de escuchar a la comunidad. Lo que si debo advertir es que, si eventualmente se modificara, esto no le quita derecho a quienes ya estaban funcionando.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Porque fue otorgado, con Permiso de Uso de Suelo.

SEÑOR ALCALDE: Efectivamente, el proceso cuando se hizo, la modificación, es que se invita a la comunidad, se reciben las observaciones y claro a lo mejor en ese tiempo no era una actividad, que existía comercialmente en la ciudad, sino que, en la región, entonces. Yo entiendo que la clausura va precisamente, por el tema de los olores y alguna otra cosa, pero deben modificar de acuerdo a los estándares que exigen en el Servicio de Salud. Pero eso en ningún caso le inhibe a después de superadas esas observaciones realizar su actividad tal como fue autorizada por el Plan y refrendado por el mismo SEREMI, le puedo convidar el Informe del SEREMI de Vivienda. Y entiendo que en más de una oportunidad el propio Director ha señalado la disposición a estudiar, que me parece bien

la disposición. Pero a los vecinos hay que decirles la verdad. Cambiamos, modificamos, pero esto no significa que podamos pedir a esta persona que se vaya.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una consulta.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Sugiero que se haga el estudio al menos, Señor Alcalde, por lo menos, porque normalmente este tipo de Actividad Económica, trae otro tipo de negocios vinculados al tema. Entonces no vayamos a terminar con la Villa Triana, con una zona de florerías una zona de previsión de elementos para dar cumplimiento de esta actividad comercial.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Yo voy a leer solamente, antes de dar la palabra al Concejal, las conclusiones del Oficio que manda el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, es un tema que lo venimos tratando hace meses, dicen las conclusiones: En virtud del análisis de los antecedentes y pronunciamiento antes descrito, esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo puede indicar que el Permiso de Edificación y posterior Recepción Definitiva otorgada, por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, se ajustó a las disposiciones vigentes en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y a las Disposiciones del Uso de Suelo de la Zona R3 del Plan Regulador Comunal de Rancagua, no obstante lo señalado de acuerdo a lo informado por Ente Fiscalizador, el crematorio de animales se encuentra cerrado y existe la disposición de revisar las condiciones de uso de suelo de Zona R3,

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Deja abierto ahí.

SEÑOR ALCALDE: Para evitar el funcionamiento, de este tipo de actividad, materia que tendrá que ser abordado por el Asesor Urbanista, esa es la conclusión digamos, que deja abierto a revisar, pero las conclusiones, y yo se lo planteo al SEREMI, le falto señalar que independientemente de la revisión, quienes están con una actividad comercial, es como si dijéramos el día de mañana “no vamos a permitir colegios en el centro”, que en alguna oportunidad, se hizo acá en el centro, no más colegios, por el tema de la congestión, se dijo no más, pero los que estaban, ahí tienen.

SEÑOR JUAN CAMILO: Efecto retroactivo.

SEÑOR ALCALDE: No tiene efecto. Pero yo le voy a compartir ese documento, y nosotros ya hicimos, y lo hemos planteado con vecinos, con los Dirigentes, pero lo que abunda en este caso no daña. Concejal Jorquera.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdón tenía, es que iba a hacer una consulta del tema de algo que estábamos aquí conversando con el Concejal Guzmán, en relación, o que alguien pueda contestar esta duda, ¿Cómo podríamos tratar de limitar la cantidad, por el tema cuantitativo en un lugar que se instalen un comercio determinado que este permitido por el Plano Regulador, me explico: En Centenario, está lleno de Talleres, pero podría perfectamente haber 40, 100, no se los que se quisieran instalar, y eso lo permite el Plano Regulador, la cantidad, pero hay alguna posibilidad, alguna ley, lo pregunto al abogado, no sé, si se pudiera delimitar, la cantidad de locales comerciales de determinado tipo en un sector.

SEÑOR JUAN CAMILO: Es que va en contra de la Constitución Política

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿De qué, de la libertad?

SEÑOR JUAN CAMILO: Al ejercicio de una actividad económica

SEÑOR ALCALDE: Si y, además, como le puede explicar en ese tema Don Juan, con la famosa ley de Microempresas Familiares, se abrió mucho más, y les cerró a los Municipios la posibilidad de ese Ordenamiento.

SEÑOR JUAN CAMILO: Le explico un poquito, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si por favor

SEÑOR JUAN CAMILO: Es que, en efecto, en términos generales, el Otorgamiento de una Patente Comercial, dice directa relación con el Plano Regulador. Ahora la actividad económica está regulada, por la Constitución Política, lo único que está prohibido es lo que atente contra la moral y las buenas costumbres, lo demás todo se considera lícito y se aplica en este caso cierto el Plano Regulador y su Ordenanza que es la que establece el Uso de Suelos, y por lo tanto ahí hay actividades prohibidas, y permitidas. Pero uno de los grandes problemas que había es que el pequeño comerciante, el pequeño emprendedor tenía este problema de que no podía instalarse en sus propiedades. Y surge una Ley Especial, que es la Ley de Microempresas Familiares, y que es lo que dice esta ley de Microempresas Familiares, o sea cual es el objetivo, es facilitarle la vida, a un pequeño emprendedor, con el objeto que trabaje, tramite su patente y haga su iniciación de Actividades, y de forma inmediata queda regularizado, con el objeto de que también pueda postular, a los distintos planes que tiene el Gobierno para apoyar al emprendedor. Y lo que establece claramente es que el único, prácticamente

todos los Permisos que debe otorgar la Dirección de Obras, entre los cuales está el Uso de Suelo, queda eximido del cumplimiento de esos requisitos. Lo único que debe cumplir al iniciar una actividad por ejemplo de almacenes, es que tiene que tener la autorización del Servicio de Salud. Y eso es todo el requisito que se le exigen a estos pequeños comerciantes, que realizan digamos su actividad en su domicilio, en su casa habitación que puede ser arrendada o prestada, o sea ahí hay, no diría “chipe libre”, pero si es bastante fácil obtener la Patente, y el Municipio está entre paréntesis Señor Alcalde, esta out.

SEÑOR ALCALDE: Así es.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si lo pensamos que a veces se produce, esto es cierto que un determinado lugar, no crece en forma armónica, porque puede afectar la vida del habitante del sector, ¿Cierto? En desmedro de que no se, se le permite, por colocar un ejemplo, recién aprobamos una patente ahí, en que hay 5 locales comerciales, Alcalde, metidas en menos de media cuadra. Y perfectamente lo sé, voy a personalizar, porque yo vivo por allá, hay 100 funerarias. Entonces no hay un crecimiento armónico de la ciudad a eso quería llegar.

SEÑOR ALCALDE: Lamentablemente casi, todos los planes de esa categoría, de comercios pequeños que se yo, formalizados y que curiosamente también practica la Población Granja.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Claro

SEÑOR ALCALDE: En La Esperanza, entonces, en lugares de terrenos grandes, de no alto valor, ya sea de los arriendos de las propiedades, y va generando que se vaya presentando estos comercios.

Bien Concejal Jorquera.

7.8 CONSULTA POR ARREGLOS DE CAÑERIAS EN VILLA RODOLFO CORTES:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Quiero consultar, Señor Alcalde, ¿Qué pasó con la reparación?, que plantee la semana pasada, en la Población o Villa Rodolfo Cortes, las cañerías. Ud. dijo que se iban a hacer cargo. ¿Está solucionado?

SEÑOR ALCALDE: Si, estaban en el proceso, que yo creo que ayer cerraban de cotización porque debían hacerse con un equipo de gasfiteros, no los nuestros, porque ellos están en otra cosa, ellos están a full, eso entiendo porque ayer ya estaban listos para iniciar las obras, y ahí se iban a comunicar, el encargado en este caso, Don Javier Mendoza.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Es así, porque ayer en la noche los vecinos decían que no los habían arreglado.

SEÑOR ALCALDE: Si estaban en ese proceso, en eso porque la anterior reparación que hicimos tuvo un costo bastante alto, entonces por eso, por los montos necesariamente debe hacer las cotizaciones respectivas.

7.9 CONSULTA POR AVANCES DE ACCIONES EN CITE DE CALLE FREIRE:

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si eso, y por el tema del cité, Señor Alcalde, que avanzo, porque Ud. tuvo la reunión con el locatario, ayer, yo también he hablado con los vecinos, porque tenemos una olla común en el centro, y ellos están llevando todos los días comida, incluso nos vemos con ellos. Y dicen que no han tenido ninguna novedad, y han tenido muchos cortes eléctricos, Señor Alcalde. A mi muchas veces, me llaman por teléfono muy tarde, y están teniendo cortes eléctricos ahí,

SEÑOR ALCALDE: DIDECO va a asignar una Asistente, para efectos de, porque lo primero que se hizo fue una cosa general para, focalizar la entrega, y ahora como la idea es apoyar el Subsidio de Arriendo. La DIDECO, tiene que enviar una Asistente, tiene que ser un día completo, y en este momento están justo en el tema de las cajas, por lo tanto, una vez que este asignada les vamos a avisar, nosotros tenemos ahí un grupo de WhatsApp, con los Dirigentes, y a quien los tengamos les vamos a avisar.

SEÑOR DANILO JORQUERA: A mí lo que me preocupa es el tema eléctrico, que está muy, ahí podemos tener una desgracia eso.

7.10

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y lo último, Señor Alcalde, es sobre los temas que se estaban tocando acá, es que quiero solidarizar con la Concejala Jadell, sobre lo que ella planteo. Vez que se hace un reclamo, yo lo he hecho más de una vez, incluso desde que partimos, incluso lo que yo he pedido siempre es la transparencia, o sea que se nos entregue la información, sobretodo, en el tema de la entrega, más que nada la información. Lo único que se ha hecho, “cuando se termine el proceso, se va a entregar toda la información, y con eso nos quedamos”. Pero a mí lo que me llama la atención, es que Ud. siempre pone o instala el tema de que los funcionarios municipales, como si nosotros atacáramos los funcionarios, y eso no es así. Jamás ningún Concejal, estoy hablando, Señor Alcalde, déjeme terminar por favor, Señor Alcalde déjeme terminar. Yo lo único que quiero, y creo que

interpreto a mis colegas, independiente de las diferencias que podamos tener es que nosotros jamás, hemos puesto en duda la labor de los funcionarios municipales, jamás. Y yo creo que Ud. siempre lo usa como defensa para opacar o, yo lo que quiero es que quede en Acta no más por lo menos de mi parte yo sé que los colegas, nunca he escuchado de ningún colega diga poner en duda la función de los funcionarios. Los funcionarios si tienen que hacer lo que la Autoridad les manda, y ahí es donde creo que podamos tener la diferencia

SEÑOR ALCALDE: ¿Algo más?

SEÑOR DANILO JORQUERA: No Señor Alcalde, solo eso.

SEÑOR ALCALDE: Bien, muchas gracias.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ah, perdón, Concejal Guzmán

7.11 PREOCUPACION POR REITERADAS INUNDACIONES EN CANAL CERCANO A VILLA FLORENCIA:

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Quería preguntar, por el tema de, las reiteradas inundaciones que se provocan ahí en la Avenida Provincial, en la Florencia, porque ahí, yo lo planteo, no se hace 3 o 4 años. Que hicieron como una entrada al canal, al final esa entrada, deja salir agua, y se inunda un sector bien grande, entonces no sé si se ha visto alguna cosa.

SEÑOR ALCALDE: Si, nosotros hemos estado, hay un problema que es por el lado Sur de la Villa, al final de la Avenida Provincial. Y que hay un canal que permitiría evacuación de aguas, bajo la Ruta H30, bien digo. Lamentablemente ese canal, está tapado con basura, con enseres y atraviesa toda la Ruta abajo, entonces. Hemos estado viendo con Vialidad porque esa es una Vía de Cesión de Vialidad. Y también tenemos que ver con los Canalistas, y hay que meter ahí bastante maquinaria, y hay que hacer una limpieza profunda, que va a durar lo que duren los vecinos, en nuevamente comenzar a echar basura ahí. Respecto de las perforaciones, se hizo una que funciona bien, pero que cuando los Canalistas usan el canal para regar, se produce el efecto contrario. Así que, le pedí a Don Javier, del Área de Operaciones, que pudiéramos ver con un Topógrafo, hacer un Levantamiento, porque además hay un desnivel bastante alto, el canal va más alto que la cota de la calle, y se pueda buscar una solución, porque nos permitirá habilitar por la Vía de los resumideros que están en el lugar. Así que esperamos tener una propuesta, de aquí al próximo mes, En realidad

hay un Contrato Externo que está trabajando, en la limpieza de canales y también con Hidrojet, pero el problema mayor es que los vecinos creen que los canales son para botar enseres, para botar escombros y eso involucra un gasto bastante grande. Vamos a tener que invertir una vez que nos autorice Vialidad, a la limpieza con maquinaria, y meternos por debajo del camino, de la ruta H30.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para aprobación de Patentes de Alcoholes Primer Semestre. Pendientes, en espera de los Informes de las Juntas de Vecinos respectivas.

- Solicitudes Cambio de Local de Patentes de Alcoholes.

Segundo Informe de la Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes, Proceso Renovación Patentes correspondientes al Periodo 1° de julio de 2020 al 30 de junio de 2021. Patentes que quedaron pendientes en Sesión de Concejo Municipal del 14/07/2020.

Expone: Depto. Rentas Municipales

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación del punto planteado.

a. Acuerdo para aprobación de Patentes de Alcoholes Primer Semestre. Pendientes, en espera de los Informes de las Juntas de Vecinos respectivas.

- Solicitudes Cambio de Local de Patentes de Alcoholes.

Segundo Informe de la Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes, Proceso Renovación Patentes correspondientes al Periodo 1° de julio de 2020 al 30 de junio de 2021. Patentes que quedaron pendientes en Sesión de Concejo Municipal del 14/07/2020.

Expone: Depto. Rentas Municipales.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Señor Alcalde, ayer sesiono la Comisión, y participo prácticamente la totalidad de los Señores y Señoras Concejales y Concejales, y le sugiero que como se analizaron todos los puntos detalladamente, ¿Qué le parece que nos vayamos a los acuerdos adoptados? ¿Le parece? Vamos entonces, bueno recordar que estas patentes quedaron pendientes en la Sesión del día 14 de julio, para requerir algunos antecedentes para la adecuada toma de decisiones.

El primer punto es:

1.ROL 4-118, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARJORIE ALEJANDRA OYANEDEL ZUÑIGA, RUT N° 8.232.991-9, UBICADA EN AVENIDA AUSTRAL N° 437, VILLA AUSTRAL.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se requirieron una serie de antecedentes, se analizaron el día de ayer, y el acuerdo, Señor Alcalde es: sugerir al Señor Alcalde que autorice la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente ROL 4-118, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARJORIE ALEJANDRA OYANEDEL ZUÑIGA, RUT N° 8.232.991-9, UBICADA EN AVENIDA AUSTRAL N° 437, VILLA AUSTRAL.

SEÑOR JUAN CAMILO: La segunda patente que quedo pendiente es

2. ROL 4-631, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON LUIS FELIPE YAÑEZ PIZARRO, RUT N° 18.041.556-4, UBICADA EN CALLE EDMUNDO CABEZAS N° 02190, POB. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se realizaron y se pidieron una serie de antecedentes, concurrió el Señor contribuyente, y el planteo, bueno, una serie de descargos quien plantea una serie de situaciones que pasan ahí en que el sector de emplazamiento del local es muy complicado; trata de cumplir con las normas, ya que cuenta con sistema de grabación interno de su local, pero señala que la mayor parte de las situaciones que plantean los vecinos, se generan en el exterior del local. Se compromete a buscar un dialogo especialmente con los vecinos, para buscar acuerdos de funcionamiento, respetar horarios, indudablemente eso está establecido en la ley, se comprometió a instalar un basurero en el exterior, pero cree que es muy necesario mayor fiscalización policial, en el sector, ya que se generan situaciones especialmente en las noches robos, asaltos, barricadas, etc. Escuchados estos antecedentes el acuerdo de Comisión Señor Alcalde es: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello. Requerir inspección al local., no se Señor Presidente ¿Ese es el acuerdo, tomado?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente, ROL 4-631, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DON LUIS FELIPE

YAÑEZ PIZARRO, RUT N° 18.041.556-4, UBICADA EN CALLE EDMUNDO CABEZAS N° 02190, POB. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, y requerir inspección permanente al local.

SEÑOR JUAN CAMILO: Tercer caso corresponde a:

3.ROL 4-39, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARÍA VALDÉS CARRASCO, RUT N° 4.894.391-8, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 120

SEÑOR JUAN CAMILO: La infracción es que estaba conectado con casa habitación, regularizo la situación, y el acuerdo de la Comisión es: sugerir al Señor. Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente, ROL 4-39, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA MARÍA VALDÉS CARRASCO, RUT N° 4.894.391-8, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 120.

SEÑOR JUAN CAMILO: El cuarto caso pendiente es el

4. ROL 4-605, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA CECILIA REYES CORTÉS, RUT N° 10.976.243-1, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 2651.

SEÑOR JUAN CAMILO: La situación de la infracción era también que este local, estaba conectado con casa habitación, requerido el informe de la Dirección de Obras, ya el asunto esta regularizado por lo tanto el acuerdo de la Comisión es sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la patente, ROL 4-605, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE DOÑA CECILIA REYES CORTÉS, RUT N° 10.976.243-1, UBICADO EN CALLE LOURDES N° 2651.

SEÑOR JUAN CAMILO: La quinta patente corresponde a los roles:

5.ROLES 4-470, EXPENDIO DE CERVEZAS Y ROL 4-572, RESTAURANTE DIURNO, DE DON FACUNDO HERNÁNDEZ PAVÉZ, RUT N° 9.243.393-5, UBICADO EN CALLE ADELAIDA CALVO N° 623, LOCAL A.

SEÑOR JUAN CAMILO: Acá lo que se analiza es una infracción cursada, por Carabineros, por funcionamiento dentro de la Pandemia, además de una serie de infracciones, en el mismo parte, además relacionada con la ley de Alcoholes, y uno de ellos es mantener conexión con casa habitación. Se solicitó los informes pertinentes, y el Servicio de Salud a través del Departamento de Acción Sanitaria, informa que el local fue efectivamente sancionado por infracción a las Normas Sanitarias, dado que funciono con prohibición de hacerlo, y se le aplicó una sentencia y una multa de 30 unidades tributarias. Respecto al Informe de la Dirección de Obras indica lo siguiente:

“Local ubicado en Calle Adelaida Calvo N° 623 local A, Patentes Roles 4-470 y 4-572, Expendio de cervezas y Restaurant Diurno, por mantener local conectado con casa habitación, en visita inspectiva se pudo constatar que la dirección oficial es calle Vicente Calvo N° 623 local A, el cual al momento de la visita se encuentra cerrado, por lo que no fue factible inspeccionar la propiedad, cabe señalar que con anterioridad fue fiscalizada la propiedad, la cual no se encontraba conforme a lo aprobado en esta Dirección de Obras, por lo que no estaría en condiciones de ser renovada las patentes.”.

El acuerdo en relación a esto es: sugerir al Señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, rechazar la renovación de estas patentes de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, que indica que contribuyente alteró las condiciones del proyecto aprobado por dicha unidad municipal, a lo que se agrega, la infracción sanitaria cursada dentro de la pandemia que sufre la comuna.

Aquí Señor Alcalde, señores Concejales, se dio un debate, respecto a si en el acuerdo se debía considerar, lo que es claro que el local infracciona la Ley General de Urbanismo y Construcción, pero para reforzar digamos la decisión era necesario incorporar el tema sanitario, la multa, y allí el acuerdo era pedirle consejo a Don Gustavo, en este caso a la Dirección de Asesoría Jurídica, que está presente.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Señor Alcalde, como para poder explicar, lo que pasa es que efectivamente este restaurante funciono en Pandemia, en un lugar que, en realidad, igual es complejo, porque, si uno considera Calvo, la gente que va allá es la gente, no sé, qué toma la “cañita” que así se llama normalmente, y que, en realidad, yo creo que esa persona expuso la salud de la población, en plena Pandemia, entonces está, esta patente que no la podemos aprobar porque hay un informe en contra de la Dirección de Obras, pero la duda estaba en que si nosotros podemos hacer como un gesto simbólico o de testimonio principalmente, del Concejo de también señalar como razón de rechazo el hecho que haya funcionado de esa manera, y esa era la pregunta que le teníamos a Don Gustavo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Bueno, buenos días, Señor Alcalde, ¿Me da la palabra?

SEÑOR ALCALDE: Pero, como si estamos escuchándolo y esperándolo con ansias, su intervención.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perfecto, respondiéndole directamente al tema, me parece que ya por la circunstancia asignada de la infracción a la legislación de Urbanismo y Construcción que hoy día está fundada en la decisión que adopte el Concejo, pero además con respecto a lo segundo, creo que además que constándole, a un Organismo de Administración del Estado, la infracción que se puede haber cometido en época de Pandemia, viendo los antecedentes que hay, no creo que en nada se contraviene en forma alguna el que se deje una simple constancia de ello, por lo cual simplemente, se reafirma que el estudio que hizo el Concejo, respecto a esta materia fue suficientemente amplio, para cerrar la actividad que ha ejercido aun legalmente y en corto tiempo en la razón de solicitar patente, así que creo que en nada afecta, y es más contribuye el dejar constancia de esa circunstancia, Señores Concejales

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se rechaza la renovación de estas patentes ROLES 4-470, EXPENDIO DE CERVEZAS Y ROL 4-572, RESTAURANTE DIURNO, DE DON FACUNDO HERNÁNDEZ PAVÉZ, RUT N° 9.243.393-5, UBICADO EN CALLE ADELAIDA CALVO N° 623, LOCAL A., de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, que indica que contribuyente alteró las condiciones del proyecto aprobado por dicha Unidad Municipal, a lo que se agrega, la infracción sanitaria cursada dentro de la pandemia que sufre la comuna.

SEÑOR JUAN CAMILO: El sexto caso corresponde a los:

6.. ROLES 4-1152 y 4-1153, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE DOÑA CAROLINA DURÁN GUERRERO, RUT N° 7.517.344-k, UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA N° 87.

SEÑOR JUAN CAMILO: Aquí había una situación, similar a la que se analizó anteriormente, se requirieron los informes pertinentes, y el Servicio de Salud en este caso señala que “En relación a local de calle Santa María N° 87, informo lo siguiente: NO se encuentra un sumario sanitario asociado a la persona identificada en la consulta realizada. No corresponde a un tema sanitario.”. Y en relación a Informe que estaba conectado con casa habitación, la Dirección de Obras Municipales, señala que “Local ubicado en calle Santa María N° 87, patentes Roles 4-1152 y 4-1153, restaurant Diurno y nocturno, Sra. Carolina Duran Guerrero, por mantener local conectado con casa habitación, el local se encontraba cerrado al momento de la visita por lo cual no se pudo verificar el cumplimiento de lo exigido por la ley de alcoholes.”.

El acuerdo de Comisión es: sugerir al Señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, rechazar la renovación de estas patentes de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales. ¿Cuál es el objetivo, de que tengamos la patente bloqueada, la contribuyente necesariamente va a tener que tomar contacto, en este caso con Rentas, y ahí se le explicara, y coordinaremos la visita inspectiva correspondiente, y ahí informaremos oportunamente la situación en el Concejo siguiente, Señalar que se trata de una patente que no es de carácter limitado podría, por lo tanto, perfectamente haberse perdido, y por lo tanto podría verse en alguna Sesión del mes de agosto, cuando se reúnan los antecedentes. Eso es Señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se rechaza la renovación de las patentes, ROLES 4-1152 y 4-1153, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE DOÑA CAROLINA DURÁN GUERRERO, RUT N° 7.517.344-k, UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA N° 87, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales

PATENTES DONDE EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ DEJAR PENDIENTE SU RENOVACIÓN, EN ESPERA DE INFORMES U OPINIÓN DE LAS JUNTAS DE VECINOS, Y TRATARLAS EN PRÓXIMO CONCEJO DEL MES DE JULIO DE 2020:

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor Alcalde, entramos ahora a revisar, los casos que eran 39 situaciones donde no se había podido detectar con la Junta de Vecinos correspondiente, se realizó ese trabajo, se pidieron los informes, y la situación para cada uno de estos casos es la siguiente:

1.ROL N°4-204, (ROL 2-6373 COMERCIAL), GIRO RESTAURANTE DIURNO, DE JUAN CARLOS SOTO MARDONES, RUT N°7.834.798-8 UBICADO EN CALLE AURORA N° 1041. REGISTRA MOROSIDAD DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: Y por tanto y de acuerdo, a lo que establece el artículo N° 66, de la Ley de Rentas, que faculta a los Municipios, para que una vez que se agoten todos los medios de cobro, se pueda digamos castigar de la multatividad y se declaren incobrables los valores, cuando hayan transcurrido a lo menos 5 años desde que se hicieron exigibles. Por lo tanto, la situación acá, es que la Unidad Técnica Municipal tiene que proceder a aplicar y deba declarar este acuerdo N° 66.

Se debe iniciar el proceso de descargo y eliminación del rol (Aplica art. 66° Ley Rentas Municipales, que faculta para, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declaren

incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles).

SEÑOR ALCALDE: Y en la práctica, ¿Qué significa eso?

SEÑOR JUAN CAMILO: En la práctica, significa, que hay que eliminarla, sacar la patente, hay que liberarla, sacarla de los Registros Municipales, la patente, y hacer todo el tramite contable para descargar esos valores que están hoy día contabilizados, ese es el proceso.

SEÑOR ALCALDE: Duda, y ¿Y si no hay cobranza?

SEÑOR JUAN CAMILO: En este caso, eso es lo que debemos revisar, si hubo cobranza oportuna, lo que acontece, Señor Alcalde, es que este local, por ejemplo, registra termino de giro ante el Servicio de Impuestos Internos. Entonces hay que realizar todo ese trabajo, digamos rol por rol, tratar de ubicar al contribuyente, y hacer la cobranza, si es que corresponde, la cobranza por periodos.

SEÑOR ALCALDE: Pero que es primero, ¿La Descarga, o el Proceso de Cobranza?

SEÑOR JUAN CAMILO: Primero, o sea iniciamos todo el proceso, una vez que reunamos todos esos antecedentes, vendría el segundo paso es el descargo de lo que corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Pero, si todavía no se cumple con el primer paso, ¿Por qué se está pidiendo el segundo, altiro?

SEÑOR JUAN CAMILO: Perdón.

SEÑOR ALCALDE: Si no se ha cumplido el primer paso, que es verificar, si hubo acciones de cobranzas, ¿Por qué se está pidiendo la descarga?

SEÑOR JUAN CAMILO: No, no lo que estamos pidiendo, en este momento, no sé si la palabra técnica es ordenando a las Unidades Técnicas, para que inicien todo el trámite que establece el artículo N° 66 de la Ley de Rentas, eso es, no estamos pidiendo elimínese del Rol, nada, es decir haga esta pega.

SEÑOR ALCALDE: Estamos pidiendo la descarga, eso es lo que Ud. está diciendo.

SEÑOR JUAN CAMILO: No, en este momento, no.

SEÑOR ALCALDE: ¿No?

SEÑOR JUAN CAMILO: No.

SEÑOR ALCALDE: Primero la cobranza.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si, sí.

SEÑOR ALCALDE: Y eso que, ¿Por qué lo tiene que autorizar el Concejo, la cobranza?

SEÑOR JUAN CAMILO: Es que, para los efectos de mantener la Patente, y el Rol, eso es.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Son varios casos.

SEÑOR JUAN CAMILO: Son varios casos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Son 39 casos.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Son por lo menos 10 o 12 casos.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se trata de justificar, Señor Alcalde, porque no se ha pedido los Informes a las Juntas de Vecinos respectivas, y es porque o los locales se encuentran cerrados, o porque no existen, eso es.

SEÑOR ALCALDE: Okay

SEÑOR JUAN CAMILO: Pero no se está pidiendo, la eliminación del Rol, Señor Alcalde, y eso que quede claro, sino que es alejar.

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero lo que ocurre, es que es periodo prescritos ya.

SEÑOR JUAN CAMILO: Perdón.

SEÑOR DANIEL GAETE: Es que hay periodos prescritos, que no se pueden cobrar.

SEÑOR JUAN CAMILO: Pero bueno, eso es lo que hay que determinarlo.

SEÑOR ALCALDE: Pero lo que hay que determinar aquí, es si hubo o no acciones de cobranza, pero yo, ahí tengo mis dudas, pero.

SEÑOR JUAN CAMILO: Pero es eso, es para poder avanzar en la renovación.

SEÑOR ALCALDE: Partimos por la renovación, yo creo que.

SEÑOR JUAN CAMILO: Para mantener en el Rol, lo que Ud. estaba diciendo, yo pensaba

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, si ¿Cuál es el artículo?

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo ya leí acá. Facultase a las Municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, (más adelante se va a tener que requerir el Acuerdo del Concejo) los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles. Por eso que el periodo que esta marcando, Señor Alcalde los 5 años necesarios para hacer este procedimiento

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, pero una duda señor Alcalde, en ese caso lo que deberíamos hacer, es no dejarlo en esa condición, sino de aprobarlo derechamente.

SEÑOR JUAN CAMILO: Aprobar ¿Qué?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: La patente, o ¿No?

SEÑOR JUAN CAMILO: Claro, eso es, lo que yo.

SEÑOR ALCALDE: O sea vamos a aprobar, esa Patente, para que ellos mismos sigan funcionando, o sea eso es, o para que se mantenga el Rol.

SEÑOR JUAN CAMILO: Para que se mantenga el Rol de la Patente, y podamos realizar todo este trabajo.

SEÑOR DANIEL GAETE: Entonces quienes pueden seguir funcionando, según el artículo N° 66.

SEÑOR ALCALDE: Eso es lo que pasa que yo no lo sé.

SEÑOR JUAN CAMILO: No Señor Alcalde. Eso es lo que debemos analizar a partir de este momento.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo entiendo distinto, a lo mejor hoy día amanecí más atravesado que nunca. Lo que Ud. acaba de leer dice: “Una vez agotados los medios de cobro”, yo le pregunto, ¿Se agotaron los medios de cobro? Y Ud. me dice ahora vamos a iniciar, recién a recabar los antecedentes, entonces ahí me pierdo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si, Señor Alcalde, a lo mejor hay un error técnico, lo que estamos haciendo, no estamos pidiendo el descargo, descargue la eliminación, lo que estamos diciendo, es mira esta patente, no se pidió el Informe a las Juntas de Vecinos respectiva porque, no está desarrollando una Actividad, para la patente, eso tenemos que determinarlo ahora, de acuerdo a esto si esta activa, la revisión de la Cartola del Servicio de Impuestos Internos, etc. etc.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, pero una duda, como el acuerdo ayer acordamos, eso de que recordar un poco eso de que se inicie el proceso, pero generalmente el acuerdo del Concejo, ¿Debe ser aprobar las Patentes?

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo creo que sí, lograr mantenerlo.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es que el acuerdo que dejamos ayer, en otro en la Comisión por eso digo si ahora hay que aprobarla, no hay problema, pero para tener claro que es lo que lo que estamos haciendo.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: O congelarla.

SEÑOR DANIEL GAETE: Lo que pasa, se está aplicando el artículo N° 66, ¿No es cierto? Y el 66, habla de un nivel de cobro, ese es algo que tenemos que tener en claro.

SEÑOR JUAN CAMILO: Si, puede que ahí haya una situación técnica, digamos.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo entiendo claramente, como lo entiende, el Señor Administrador, agotar los medios de cobro, y Ud. está planteando que ahora recién después de esta descarga, van a iniciar el proceso para verificar, y ver los Informes que no hubo, los informes de

SEÑOR JUAN CAMILO: De las Juntas de Vecinos.

SEÑOR ALCALDE: De las Juntas de Vecinos. Eso no tiene que ver con si el Municipio hizo o no hizo la gestión, entendiendo además que una patente, que no se paga, inmediatamente, debe ir a Remate, si es que son

SEÑOR JUAN CAMILO: Limitadas.

SEÑOR ALCALDE: Limitadas.

SEÑOR JUAN CAMILO: En el caso de estas, no son Limitadas, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: O iniciar las acciones que corresponden, entonces ahí todavía estoy confundido. Pero si Ud. señala que ese es el camino, será, pero de acuerdo a lo que lee, yo lo entiendo de otra manera.

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor Alcalde, lo que estamos pidiendo, entonces es que la Patente se renueve.

SEÑOR ALCALDE: Ya

SEÑOR JUAN CAMILO: El objetivo cierto, es que como ya tenemos antecedentes de que no hay actividad, que le ampara la patente que es otorgada, tenemos que iniciar el trámite que establece el artículo N° 66, eso es.

SEÑOR ALCALDE: Pero si la patente no es Limitada, ¿Por qué tendríamos que renovarla?

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero ¿Se está ejerciendo la patente o no, en eso?

SEÑOR JUAN CAMILO: No, no se está ejerciendo

SEÑOR DANIEL GAETE: No se está ejerciendo, Entonces ¿Y Ud. las quiere renovar, cierto?

SEÑOR JUAN CAMILO: Yo lo que pretendo, es que, con estos antecedentes, es comenzar a aplicar el artículo N° 66, quiero reunir todos los antecedentes y decir bueno ya, esta actividad no está ejerciéndose, como lo acreditamos.

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero este el articulo N° 66,

SEÑOR ALCALDE: Y acaba de leerlo.

SEÑOR DANIEL GAETE: Y Ud. dice al principio que faculta a los Municipios para cuando se agoten los medios de cobro.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, pero una pregunta, pero para que se agoten los medios de cobro, ¿Tiene que estar vigente la patente?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ. No si todavía no se aprueban.

SEÑOR DANIEL GAETE: No

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Ah.

SEÑOR DANIEL GAETE: Ahí esta Jurídico y Control.

SEÑOR ALCALDE: No se la opinión, me gustaría escuchar la opinión de Don Víctor, que es tan certero a veces. Don Víctor.

SEÑOR VICTOR SALAS: Señor Alcalde, Yo creo que, para agotar los medios de cobro, no es necesario que la patente esté funcionando, este activa.

SEÑOR ALCALDE: Podría ser un poco más preciso. El procedimiento, entonces es tal cual lo está planteando, el Jefe de Rentas, ¿Verdad?

SEÑOR VICTOR SALAS: Si, es que tengo entendido que, por lo que he escuchado.

SEÑOR ALCALDE: No, pero Ud. es el Jefe de Control, no puede decir que “tengo entendido por lo que he escuchado”. Le estamos pidiendo respecto de lo que acaba de plantear Don Juan Camilo que el procedimiento que él estaba disertando al Concejo es el que corresponde, ¿Sí o no?, esa es la consulta, Director.

SEÑOR VICTOR SALAS: No, yo creo que lo que está planteando, el Jefe de Rentas es lo correcto,

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Okay, eso era, pero está en el Director de Control la responsabilidad, votemos entonces de acuerdo a lo que señala el Director de Control

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Pero Señor Alcalde, para aclarar, que es lo que estamos votando, al final aprobar.

SEÑOR ALCALDE: Ud. es el Presidente de la Comisión, Ud. es el que.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Pero, por eso, yo no lo digo por eso, ayer se votó, que esas patentes empiecen un proceso administrativo.

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero eso consta en el Informe.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a obrar de acuerdo a lo que dice el Director de Control, Don Juan sigamos adelante, por favor.

SEÑOR JUAN CAMILO: Entonces lo que se está pidiendo, es iniciar el proceso establecido en el artículo N° 66, de la Ley de Rentas, eso es para uno de los casos que están con morosidad de patentes, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Okay, Okay. Estamos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Disculpen para precisar, pero con renovación de patentes, o sin renovación.

SEÑOR JUAN CAMILO: Es que va a quedar en el Rol vigente

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, si

SEÑOR DANILO JORQUERA: Disculpe, pero a lo mejor voy a enredar más la cosa, pero yo quería preguntar ¿Desde cuándo esta sin pago del año?

SEÑOR JUAN CAMILO: Primer semestre del 2015

SEÑOR DANILO JORQUERA: Porque se entiende que una patente, que no se cancela, se pierde automáticamente, ese es lo que nosotros entendemos, entonces si ahora estamos renovando, yo creo que eso es lo que nos genera el lio. Porque una patente, una patente no limitada cuando no se renueva, son las penas del infierno, pero en este caso no es limitada, es una patente

SEÑOR CARLOS MORALES: Normal.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Normal. Es una patente normal que tiene más, prácticamente 5 años de no pago.

SEÑOR CARLOS MORALES: Que yo consultaba porque

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y ahí está. No sé si me explico. Porque si una patente no se paga en julio o en enero de cada año, queda caducada inmediatamente.

SEÑOR JUAN CAMILO: No es tan así. No es tan así Concejal, Solamente eso acontece con las patentes de carácter.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Limitado.

SEÑOR JUAN CAMILO: De carácter limitado, y lo otro puede, la persona puede pagarlo fuera de plazo, porque no se pierden, porque son de carácter, como le digo no son de carácter limitado.

SEÑOR CARLOS MORALES: Me van a perdonar, pero yo hacia la consulta, porque Don Juan dijo que la persona no tenía giro comercial de servicios, entonces yo no.

SEÑOR JUAN CAMILO: O sea ese es un caso, que detectamos, pero yo insisto, lo que hay que realizar es todo el procedimiento de descargo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Entonces se renueva.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: La duda es que si ese procedimiento, lo tiene que autorizar el Concejo.

SEÑOR JUAN CAMILO: No. No es solamente, porque el Concejo cuando se va a pronunciar, el día en que se traiga el listado con el acuerdo digamos, con certificado por el Secretario Municipal, donde el plantea que con la persona natural donde se agotaron los medios de cobro, por lo que se debe autorizar el descargo de la patente.

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero para que si esta, pidiendo que se aplique

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si se está presentando.

SEÑOR ALCALDE: Don Daniel, no sigamos con la discusión, la cosa esta clara, esta ratificada por el Director de Control, por favor sigamos Don Juan.

SEÑOR JUAN CAMILO: Entonces el:

1.ROL N°4-204, (ROL 2-6373 COMERCIAL), GIRO RESTAURANTE DIURNO, DE JUAN CARLOS SOTO MARDONES, RUT N°7.834.798-8 UBICADO EN CALLE AURORA N° 1041. REGISTRA MOROSIDAD DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: Pasa al trámite, que estamos señalando.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la que las unidades técnicas inicien el proceso establecido en el artículo 66 de la ley de rentas municipales.

SEÑOR JUAN CAMILO: El segundo caso similar o igual mejor dicho el:

2.ROL 4-239, DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, DE LEONARDO DROGUETT VALENZUELA, RUT N° 3.334.024-9, UBICADA EN PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1170. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor Alcalde, en honor al tiempo, veamos todos los casos, y se toma la misma situación

SEÑOR JUAN CAMILO: Luego está el tercer caso, este está vigente, se trata del:

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la que las unidades técnicas inicien el proceso establecido en el artículo 66 de la ley de rentas municipales.

3.ROL 4-N°305, GIRO RESTAURANTE NOCTURNO, DE MARIO ERNESTO YAÑEZ BARRA INVERSIONES EIRL, RUT N° 76.045.255-6, ALAMEDA 54, LOCAL 1.

Se solicitó información a la Junta de Vecinos German Riesco a la Señora Pía Lazo Rojas al correo pialazorojas@gmail.com. Que a la fecha no se ha presentado, no se ha recibido respuesta de la Junta de Vecinos, y se revisan los Informes de Carabineros, el cual no registra infracciones cursadas,

ni tramitadas. El acuerdo de la Comisión es: sugerir al Señor. Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la Patente, ROL 4-N°305, GIRO RESTAURANTE NOCTURNO, DE MARIO ERNESTO YAÑEZ BARRA INVERSIONES EIRL, RUT N° 76.045.255-6, ALAMEDA 54, LOCAL 1.

4. ROL N°4-562, GIRO CLUB SOCIAL, DE FED, SUBOFICIALES EN RETIRO, RUT N° 71.295.400-0, UBICADO EN CALLE CÁCERES N° 468.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se pidió opinión a la Directiva de Junta de Vecinos La Merced para que emita opinión al correo pialazorojas@gmail.com. A la fecha de este informe, aún no se recibe respuesta de junta de vecinos. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. El acuerdo de la Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la Patente, ROL N°4-562, GIRO CLUB SOCIAL, DE FED, SUBOFICIALES EN RETIRO, RUT N° 71.295.400-0, UBICADO EN CALLE CÁCERES N° 468.

SEÑOR JUAN CAMILO: El quinto caso es el:

5. ROL N°4-583, GIRO RESTAURANTE DIURNO, DE MARÍA FRANCISCA TORI VARGAS, RUT N° 9.823.801-8, UBICADO EN PASEO INDEPENDENCIA N° 634, LOCAL 54 – 55. REGISTRA MOROSIDAD DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2014 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: Lo vemos al final Señor Alcalde, el caso 6 es el:

6. ROLES N°4-831 Y 4-832, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE RESTO BAR EL FARO LTDA., RUT N° 76.933.845-0, UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 550.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de junta de vecinos Centro Histórico para que emita opinión al correo vecinos.centro.historico@gmail.com. Junta de vecinos, mediante correo electrónico, informa “sin problemas”. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdo de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-831 Y 4-832, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE RESTO BAR EL FARO LTDA., RUT N° 76.933.845-0, UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 550.

SEÑOR JUAN CAMILO: El séptimo corresponde a:

7. ROL N°4-868, CAFETERÍA CON ALCOHOL, DE EDGARDO MELÉNDEZ MANRÍQUEZ, RUT N° 15.124.335-4, UBICADO EN CALLE GAMERO N° 250.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de junta de vecinos Centro Histórico para que emita opinión al correo jvecinos.centro.historico@gmail.com. Junta de vecinos, mediante correo electrónico, informa “sin problemas”. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdo de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la Patente, ROL N°4-868, CAFETERÍA CON ALCOHOL, DE EDGARDO MELÉNDEZ MANRÍQUEZ, RUT N° 15.124.335-4, UBICADO EN CALLE GAMERO N° 250.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 8 corresponde a:

8. ROL N°4-920, CABARET, DE CARO ARENAS CRISTOPHER Y OTROS, RUT N° 53.300.295-1, UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 285. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2016 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: Lo dejamos, caso 9

9. ROLES N°4-1016 Y 4-1017, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE KATHERINE PATIÑO PATIÑO, RUT N° 11.302.893-5, UBICADO EN CAMINO EL TRAPICHE S/N.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de Junta de Vecinos Las Casas de Los Tilos para que emita opinión al correo carolinafuenzalida@gmail.com. A la fecha de este informe, aún no se recibe respuesta de Junta de Vecinos. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados

de Policía Local. Acuerdo de la Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-1016 Y 4-1017, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE KATHERINE PATIÑO PATIÑO, RUT N° 11.302.893-5, UBICADO EN CAMINO EL TRAPICHE S/N.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 10 corresponde a

10. ROLES N°4-1071 Y 4-1072, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SAMAG LTDA., RUT N° 76.068.992-0, UBICADO EN BOMBEROS VILLALOBOS N° 158.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de Junta de Vecinos Villa Triana para que emita opinión al correo juntavecinosvillatriana@gmail.com. A la fecha de este informe, aún no se recibe respuesta de Junta de Vecinos. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdo de la Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes ROLES N°4-1071 Y 4-1072, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SAMAG LTDA., RUT N° 76.068.992-0, UBICADO EN BOMBEROS VILLALOBOS N° 158.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 11 corresponde a:

11. ROL N°4-1126, GIRO DISCOTECA, DE RICARDO ANDRÉS PASTRIÁN CORREA, RUT N° 11.449.244-1 UBICADO EN DIEGO DE ALMAGRO N° 2855, LOCAL A. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 12 corresponde:

12. ROLES N°4-1172 Y 4-1173, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE CENTRO EVENTOS CAMILO LÓPEZ MUÑOZ EIRL, RUT N° 76.357.879-8, UBICADO EN MEMBRILLAR N° 159. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 13, corresponde al:

13. ROL N°4-1164 Y 4-1165, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE ALEJANDRA CASTILLO AQUEVEQUE, RUT N° 12.677.890-2, UBICADO EN ASTORGA N° 215, LOCALES 7 -8. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2017 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 14, corresponde a:

14. ROL N°4-1192, RESTAURANTE DIURNO, DE CLAUDIO ESPARZA NAVARRETE, RUT N° 13.843.307-2, UBICADO EN MIGUEL RAMIREZ N° 1550 LOCAL 01. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 15, corresponde al:

15. ROLES 4-1237 Y 4-1238, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, MUNDO GASTRONÓMICO LTDA., RUT N° 76.604.731-9, UBICADO EN CALLE O'CARROL N° 560. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2017 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 16, corresponde a:

16. ROLES N°4-1235 Y 4-1236, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOC. HOTELERA Y ADMINISTRACIÓN LTDA., RUT N° 76.368.737-6, UBICADO EN ASTORGA N° 647. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2017 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 17, corresponde a:

17. ROL N°4-1205, GIRO RESTAURANTE DIURNO, DE SOC. COMERCIALIZADORA NUEVA VIDA LTDA., RUT N° 76.273.178-9, UBICADO EN RUBIO N° 358. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2016 AL 2° SEMESTRE DE 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 18, corresponde a:

18. ROLES N°4-1206 Y 4-1207, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOC. JARA Y GUEVARA LTDA., RUT N° 76.320.277-1, UBICADO EN ALMARZA N° 483.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de Junta de Vecinos German Riesco para que emita opinión al correo pialazorjas@gmail.com. Junta de Vecinos, a la fecha no ha emitido

opinión. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdos de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la Patentes, ROLES N°4-1206 Y 4-1207, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOC. JARA Y GUEVARA LTDA., RUT N° 76.320.277-1, UBICADO EN ALMARZA N° 483.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 19, corresponde al:

19. ROL N°4-1209, GIRO CABARET, DE MARGARITA GONZÁLEZ FUENTEALBA, RUT N° 13.098.490-8, UBICADO EN RUBIO N° 240.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de Junta de Vecinos Villa Aurora de Triana para que emita opinión al correo alexandra.fuentealba22@mail.com. Junta de Vecinos, mediante correo electrónico, informa “Si” (de acuerdo con renovar). Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdo de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de la Patente, ROL N°4-1209, GIRO CABARET, DE MARGARITA GONZÁLEZ FUENTEALBA, RUT N° 13.098.490-8, UBICADO EN RUBIO N° 240.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 20, corresponde a:

20. ROLES N°4-1212 Y 4-1213, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE CHINA NOBLE EXPRESS EIRL., RUT N° 76.274.401-5, UBICADO EN CALLE LEOPOLDO DE ASÍS N° 1012.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de Junta de Vecinos Villa Triana para que emita opinión al correo juntavecinosvillatriana@mail.com. Junta de Vecinos, a la fecha no ha emitido opinión. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdo de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-1212 Y 4-1213, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE CHINA NOBLE EXPRESS EIRL., RUT N° 76.274.401-5, UBICADO EN CALLE LEOPOLDO DE ASÍS N° 1012.

SEÑOR JUAN CAMILO: Caso 21, corresponde a:

21. ROLES N°4-1233 Y 4-1234, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE TEODORO FERNÁNDEZ NUÑEZ, RUT N° 24.621.750-5, UBICADO EN AV. MILLÁN N° 549.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de Junta de Vecinos Centro Histórico para que emita opinión al correo jvecinos.centro.historico@gmail.com. Junta de vecinos, mediante correo electrónico, informa “sin problemas”. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdos de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de las patentes y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-1233 Y 4-1234, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE TEODORO FERNÁNDEZ NUÑEZ, RUT N° 24.621.750-5, UBICADO EN AV. MILLÁN N° 549.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 22, corresponde a:

22. ROLES N°4-1241 Y 4-1242, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE CHE HE LIMITADA, RUT N° 76.804.178-4, UBICADO EN MEMBRILLAR N° 25.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de junta de vecinos La Merced para que emita opinión al correo nildasalinasmiranda@gmail.com. Junta de vecinos a la fecha no ha dado respuesta. No registra infracciones de Carabineros. Acuerdo de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-1241 Y 4-1242, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE CHE HE LIMITADA, RUT N° 76.804.178-4, UBICADO EN MEMBRILLAR N° 25.

SEÑOR JUAN CAMILO: Caso 23, corresponde a:

23. ROLES N°4-1250 Y 4-1251, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOCIEDAD EL PILAR SPA., RUT N° 76.764.421-3, UBICADO EN VICENTE CALVO N° 475.

SEÑOR JUAN CAMILO: Junta de Vecinos Patricio Mekis se encuentra inactiva. Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdos de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-1250 Y 4-1251, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOCIEDAD EL PILAR SPA., RUT N° 76.764.421-3, UBICADO EN VICENTE CALVO N° 475.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 24, corresponde a:

24. ROLES N°4-1269 Y 4-1270, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE GASTRONOMÍA ALAPAL LTDA., RUT N° 76.842.465-9, UBICADO EN CAMPOS N° 58.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de junta de vecinos Centro Histórico para que emita opinión al correo vecinos.centro.historico@gmail.com. Junta de vecinos, mediante correo electrónico, informa "sin problemas". Revisados informes de Carabineros, se constata que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdos de Comisión: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-1269 Y 4-1270, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE GASTRONOMÍA ALAPAL LTDA., RUT N° 76.842.465-9, UBICADO EN CAMPOS N° 58.

SEÑOR JUAN CAMILO: El caso 25, corresponde a:

25. ROLES N°4-1308 Y 4-1309, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOC. SERVICIOS GOOD TIME LTDA, RUT N° 76.599.151-K, UBICADO EN CALLE PRAXEDES ASELA JARA N° 056.

SEÑOR JUAN CAMILO: Se envió formulario para que directiva de Junta de Vecinos Nueva Alameda para que emita opinión al correo villanuevaalameda@gmail.com. Juan de Vecinos, mediante correo electrónico, informa "Sí" (de acuerdo con renovar). Revisados informes de Carabineros, se constata

que local no registra infracciones cursadas y, por tanto, no registran causas ingresadas a Juzgados de Policía Local. Acuerdos: sugerir al Señor Alcalde la renovación de la patente y que el Honorable. Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes, ROLES N°4-1308 Y 4-1309, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOC. SERVICIOS GOOD TIME LTDA, RUT N° 76.599.151-K, UBICADO EN CALLE PRAXEDES ASELA JARA N° 056.

SEÑOR JUAN CAMILO: Entonces Señor Alcalde, en todos los casos que registran las deudas, el acuerdo sería que las Unidades Técnicas, inicien el proceso contemplado en la ley, sería eso.

SEÑOR ALCALDE: Ya Okay

SEÑOR CARLOS MORALES: Votamos ese entonces al final, por el conjunto, o mantenemos el uno a uno.

SEÑOR JUAN CAMILO: Aprobamos, un caso al principio una al principio.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya lo hacemos así, entonces:

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba que las Unidades Técnicas inicien el proceso establecido en el artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales: Facultase a las Municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

Esto para las Patentes, que a continuación son enumeradas:

- **ROL 4-239, DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, DE LEONARDO DROGUETT VALENZUELA, RUT N° 3.334.024-9, UBICADA EN PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1170. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**
- **. ROL N°4-583, GIRO RESTAURANTE DIURNO, DE MARÍA FRANCISCA TORI VARGAS, RUT N° 9.823.801-8, UBICADO EN PASEO INDEPENDENCIA N° 634, LOCAL 54 – 55. REGISTRA MOROSIDAD DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2014 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**

- **ROL N°4-920, CABARET, DE CARO ARENAS CRISTOPHER Y OTROS, RUT N° 53.300.295-1, UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 285. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2016 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**
- **ROL N°4-1126, GIRO DISCOTECA, DE RICARDO ANDRÉS PASTRIÁN CORREA, RUT N° 11.449.244-1 UBICADO EN DIEGO DE ALMAGRO N° 2855, LOCAL A. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**
- **ROLES N°4-1172 Y 4-1173, GIRO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE CENTRO EVENTOS CAMILO LÓPEZ MUÑOZ EIRL, RUT N° 76.357.879-8, UBICADO EN MEMBRILLAR N° 159. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**
- **ROL N°4-1164 Y 4-1165, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE ALEJANDRA CASTILLO AQUEVEQUE, RUT N° 12.677.890-2, UBICADO EN ASTORGA N° 215, LOCALES 7 -8. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2017 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**
- **ROL N°4-1192, RESTAURANTE DIURNO, DE CLAUDIO ESPARZA NAVARRETE, RUT N° 13.843.307-2, UBICADO EN MIGUEL RAMIREZ N° 1550 LOCAL 01. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2015 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**
- **ROLES 4-1237 Y 4-1238, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, MUNDO GASTRONÓMICO LTDA., RUT N° 76.604.731-9, UBICADO EN CALLE O'CARROL N° 560. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 2° SEMESTRE DE 2017 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**
- **ROLES N°4-1235 Y 4-1236, RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, DE SOC. HOTELERA Y ADMINISTRACIÓN LTDA., RUT N° 76.368.737-6, UBICADO EN ASTORGA N° 647. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2017 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**

- **ROL N°4-1205, GIRO RESTAURANTE DIURNO, DE SOC. COMERCIALIZADORA NUEVA VIDA LTDA., RUT N° 76.273.178-9, UBICADO EN RUBIO N° 358. REGISTRA DEUDAS DESDE EL 1° SEMESTRE DE 2016 AL 2° SEMESTRE DE 2020.**

SOLICITUDES CAMBIO DE LOCAL DE PATENTE DE ALCOHOLES:

SEÑOR JUAN CAMILO: Hay dos solicitudes de cambio de local, que fueron patentes que se analizaron el día de ayer, la primera corresponde a una solicitud:

1.DE DON GERARDO ALEJANDRO HENRIQUEZ HERNANDEZ, RUT N° 10.923.257-2, QUIEN SOLICITA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE ROL 4-534, GIRO DEPÓSITO DE LICORES, DEL LOCAL UBICADO EN CALLE CIRCUNVALACIÓN N° 198, VILLA LA REINA AL NUEVO LOCAL UBICADO EN RECREO N° 216, POBLACIÓN CUADRA.

SEÑOR JUAN CAMILO: Cuenta con:

Informe de Zonificación, de fecha 08.01.2020 que indica que el local se encuentra en Zona R2 admite Uso de Suelo COMERCIO. Actividad Cumple con Uso de Suelo, compatible con Plan Regulador, cumple con el distanciamiento establecido en el artículo 8 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 17.03.2020, que indica que el local Cuenta con Permiso de Edificación N° 32/2019 y Certificado de Recepción Definitiva N° 47/2020.

Informe de Carabineros: Ord. 256 del 05.03.2020, de la Primera Comisaria de Carabineros Rancagua, indica que el local cumple con todas las condiciones para poder tener la patente clase A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Informe Sanitario N° 2006134577 del 09/05/2020, que autoriza el funcionamiento del local.

Informe Junta de Vecinos: P.I N° 526 del 16.03.2020, del Departamento de Desarrollo Local, adjunta informe de la “Junta de Vecinos Población Cuadra”, señala que “se rechaza la petición de otorgamiento de patente en Recreo N° 216, Población Cuadra, ya que se reúne una gran cantidad de jóvenes a beber, hacen escándalos que hacen tira todas las señaléticas cuando hay desordenes, también ocasionan ruidos molestos actualmente están funcionando sin otorgamiento de patente,

también se informa que Carabineros de la Primera Comisaría se encuentra en antecedentes de todos estos hechos denunciados anteriormente, se reúne gente en el interior de la propiedad que están solicitado la patente,” se adjunta Acta de Reunión, con la firma respectiva de los asistentes. O sea, en el fondo se cumplió con lo que establece el Reglamento respectivo

Analizado esto, Señor Alcalde, se acordó dejar pendiente, para que, en esta Sesión, se pudiera analizar una nota, que el contribuyente hizo llegar a la Junta de Vecinos respectiva, y la leo:

La nota dice:

12 de julio de 2020,

Señores Junta de Vecinos, Población Cuadra,

Referencia: Solicita aprobación para Patente de Alcohol:

Estimados Señores, el que suscribe Gerardo Alejandro Henríquez Hernández, su RUT, su domicilio, se dirige a Uds. respetuosamente, para exponer, y solicitar lo siguiente: Que solicite autorización de la Junta de Vecinos para instalar una Botillería, con patente Municipal 4-534, en el domicilio antes mencionado, la que me fue negada por motivo que mi hermano, Don Víctor Henríquez Hernández, el que vivió en esa dirección mientras se autorizaba la patente de alcoholes, no se ha comportado como buen vecino, de acuerdo a reunión realizada en la cual el concurrió. Que se habló del tema con mi hermano, y dice que no ha tenido la intención de ser mal vecino y que, si existe algún problema, de actitud se remediara, además, no existe denuncia alguna ante los Organismos Policiales y Juzgado

Por lo anterior es que solicito, a Uds. respetuosamente, me autoricen para funcionar en mi emprendimiento, entendiendo que, pago arriendo desde octubre del 2019, he incurrido en gastos importantes, solo necesito una oportunidad, para poder emprender este emprendimiento, en estos momentos difíciles por lo que pasa el país.

Suscribe y firma el Señor Gerardo Henríquez Hernández.

Esos son los antecedentes, Señor Alcalde, que habría que analizar para la toma de decisión

SEÑOR ALCALDE: ¿Que votamos entonces?

SEÑOR JUAN CAMILO: Si por ejemplo el Informe de la Junta de Vecinos, que está señalando los motivos o las afirmaciones que se generan en el sector, con lo que está planteando el contribuyente, se sopesaron y, por lo tanto, se debería aprobar por ese motivo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hubo reunión con algún representante del local?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es que esta patente se presentó ayer.

SEÑOR ALCALDE: Ya

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es de las ultimas que analizamos en la Comisión, y la verdad es que no, sabíamos de esta nota, por eso no la tenía ayer físicamente Don Juan, por eso queríamos conocerla, porque en realidad, sabíamos que había una situación de la Junta de Vecinos, que podía reconocerse, de cierta manera por el contribuyente.

SEÑOR DANIEL GAETE: ¿Hay alguna infracción?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: No

SEÑOR JUAN CAMILO: No es que eso quería aclarar, no se trata de un giro nuevo, antes de lo que está señalando el Señor Administrador, y si uno revisa el informe de Carabineros que señala que no hay infracciones cursadas al local.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si yo creo que todas las semanas en que vienen este tipo de solicitudes, lamentablemente las Juntas de Vecinos, vienen por el rechazo, Yo creo que aquí hay que tomarse de que no existe ninguna denuncia, ni siquiera denuncia ante Carabineros, y mucho menos parte. Entonces yo veo complicado que esto pueda, o sea que no se pueda aprobar. Yo voy a votar por la aprobación, mandándola la misma carta que le hicimos, se acuerda Concejal Guzmán a la, porque no es una patente nueva, es una renovación a diferencia de la otra, pero igual dándoles las explicaciones de que si el contribuyente cumple con todos los requisitos, porque aquí nos indican, que están todos los requisitos por parte de Obras, de Servicio de Salud y de Carabineros, malamente, nosotros como Concejo, hoy día podemos rechazar. Entonces yo apruebo, con esa condición que se le mande, esa carta a la Junta de Vecinos, lo mismo que hicimos con la Villa Raúl Silva Henríquez, entiendo que fue, ¿No?, o no me acuerdo cual fue la última carta que hicimos.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Nuevo Horizonte.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Explicándoles a los vecinos, la situación en la que nosotros nos encontramos muchas veces como Concejo Municipal.

SEÑOR ALCALDE: Votamos entonces.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde. Es que ayer se tomó, es importante lo que Ud. comento ayer Ud. Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Bueno, es que yo soy incumbente en el tema, me tengo que abstener hoy día, porque yo participe en la reunión, soy firmante de la carta que envió la Junta de Vecinos por lo tanto no me corresponde pronunciarme por mi función en el Concejo-

SEÑOR ALCALDE: Perfecto- Procedemos a la votación, entonces.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: No, no es que ayer se comentó una cosa.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Qué?, ayer, se tocó el tema de la carta

SEÑOR ALCALDE: Es que no debería haber participado en la Comisión ayer, entonces

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no

SEÑOR ALCALDE: De acuerdo a lo que está expresando el Concejal, aquí.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no me pronuncie

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, acá antes de la votación, entiendo que esta el locatario acá, incluso, incluso está acá atrás, si es que se le da la posibilidad de, tal como se le dio ayer la posibilidad al locatario de la Raúl Silva Henríquez, fue ayer ¿No? la que se aprobó.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y asumir algún compromiso, no se, digo yo.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que ya está bastante claro, lo que señalo Don Juan, y en función de esos antecedentes, vamos a proceder a votar.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Yo apruebo, con la condición que pone el Concejal Jorquera, del tema que es importante, de gestionar la reunión de la comunidad con el permisionario.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Me inhabilito

ACUERDO: Por el voto de mayoría de los Señores Concejales asistentes, y la inhabilitación del Señor Concejal Patricio Henríquez, se aprueba el cambio de local, DE DON GERARDO ALEJANDRO HENRIQUEZ HERNANDEZ, RUT N° 10.923.257-2, QUIEN SOLICITA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE ROL 4-534, GIRO DEPÓSITO DE LICORES, DEL LOCAL UBICADO EN CALLE CIRCUNVALACIÓN N° 198, VILLA LA REINA AL NUEVO LOCAL UBICADO EN RECREO N° 216, POBLACIÓN CUADRA.

Justificación de la Inhabilitación del Señor Patricio Henríquez: Participo de la reunión, y es firmante de la carta de la Junta de Vecinos de Población Cuadra.

SEÑOR JUAN CAMILO: El segundo caso, Señor Alcalde, corresponde a un cambio de local solicitado:

2. DE DON OSVALDO ANDRES GARAY RAMIREZ, RUT N° 13.447.910-8, QUIEN SOLICITA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE ROL 4-34, GIRO DEPÓSITO DE LICORES, DEL LOCAL UBICADO EN PASAJE LA BONDAD N° 03168, DON MATEO A NUEVO LOCAL UBICADO EN AVDA. ESPAÑA N° 864, VILLA MANSO DE VELASCO.

SEÑOR JUAN CAMILO: Cuenta con los siguientes Informes:

- Informe de Zonificación, de fecha 05.06.2020 que indica que el local se encuentra en Zona R2 admite Uso de Suelo COMERCIO. Actividad Cumple con Uso de Suelo, compatible con Plan Regulador, cumple con el distanciamiento establecido en el artículo 8 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 13.07.2020, que indica que el local Cuenta con Permiso de Edificación N° 225/2020 y Certificado de Recepción Definitiva N° 169/2020.
- Informe de Carabineros: Ord. 569 del 30.06.2020, de la Primera Comisaria de Carabineros Rancagua, indica que el local no presenta inconveniente para obtener el cambio de local, ya que

cumple con la totalidad de requisitos solicitados para la obtener el cambio de local de alcoholes señalado.

•Informe Sanitario N° 2006190206 del 18/06/2020, que autoriza el funcionamiento del local.

•Informe Junta de Vecinos: N° 11 del 15.06.2020, la “Junta de Vecinos Plaza Maipo”, señala que la botillería en el sector genera más problemas que beneficio, otra botillería en el sector ha generado molestias, se ha enviado reclamos todos los años por este mismo formato y no se toman en cuenta por el municipio, nadie fiscaliza los problemas que genera, esta nueva botillería será emplazada a 2 cuadra de la otra ¿cuál es la norma?, barrio residencial con una gran mayoría de adulto mayores, municipio entrega permisos sin medir el daño que estos locales generan a los vecinos.

Si, esto se trata de un cambio de local, de acuerdo al Informe de Carabineros. revisado el Registro de Infracciones, no hay, eso Señor Alcalde.

SEÑOR JUAN CAMILO: Eso es Señor Alcalde

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Señor Alcalde, en este tema que se repite mucho, de las Juntas de Vecinos, y que se ha conversado, mil veces. No existirá alguna posibilidad, ahora que esta la Pandemia, a lo mejor hacer una especie de Seminario chiquitito on line, a través de ZOOM, en que se pueda participar, porque generalmente, aquí hay un tema de atribuciones, principalmente que nosotros tenemos, por ejemplo, lo que dice la Plaza Maipo, que prácticamente somos descriteriados, inconscientes por aprobar una cerca de otra. Yo creo que sería bueno reforzarla ahora que están las herramientas digitales, se puede hacer, no sé, a través de los teléfonos, una cosa así, tratar de armar algo más comunitario que se pueda explicar bien, un poco por la Ley de Alcoholes, porque se ve, que hay desconocimiento, un poco de esta ley sostiene.

SEÑOR ALCALDE: O sea todo se puede hacer, yo creo, que no sé si será la urgencia de los vecinos, porque hay otras, pero como es una invitación podríamos programarla.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si.

SEÑOR ALCALDE: Sí, pero clarificar, que no tenemos más atribuciones que esa. Yo creo que primero deberíamos convocar a una cosa más aprovechando el dialogo, con nuestros parlamentarios y partir primero con ellos, y estudiar también los vecinos. Porque si no vamos a dar explicaciones, así que tenemos la mejor intención, como dice un filósofo del Municipio, pero la Ley nos perjudica.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, yo creo que se puede hacer, y que sería interesante lo que propone el Concejal Guzmán, pero que hay un tema que tiene que ver con la Ordenanza. Y aprovechar esta instancia, para hacer una consulta con los vecinos sobre estos aspectos.

SEÑOR ALCALDE: Que nos tengan una propuesta, y la trabajamos, pero si no están los que toman las decisiones. Va a ser un buen ejercicio en tiempos de Pandemia.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Si yo solo quiero recordar, en el periodo anterior, yo fui Presidente de la Comisión de Alcoholes, y quedo trabajándose una Ordenanza, una modificación de Ordenanza. Y que es ahí donde esta nuestra herramienta, no es que nosotros no tenemos herramientas, nosotros tenemos herramientas, y que ya van a pasar los 4 años y lamentablemente eso quedo estancado. Porque si hablamos de la Zonificación, y es ahí donde podemos nosotros, o es ahí donde tenemos las atribuciones, incluso sin tener autorización las del Plano Regulador para poder poner en este caso la limitancia donde poder instalarse en este caso.

SEÑOR ALCALDE: No es tan así, vea el ejemplo, en Providencia, informa el Municipio.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Estamos hablando de Zonificación, no estamos hablando de diferenciación de áreas. Señor Alcalde, se hicieron las consultas, en ese tiempo.

SEÑOR ALCALDE: Pero terminemos el tema, haga la propuesta, Señor Presidente, para que avancemos, me parece que

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, nosotros no hemos utilizado las atribuciones que tenemos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el cambio de local, solicitado por DON OSVALDO ANDRES GARAY RAMIREZ, RUT N° 13.447.910-8, QUIEN SOLICITA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE ROL 4-34, GIRO DEPÓSITO DE LICORES, DEL LOCAL UBICADO EN PASAJE LA BONDAD N° 03168, DON MATEO A NUEVO LOCAL UBICADO EN AVDA. ESPAÑA N° 864, VILLA MANSO DE VELASCO.

SEÑOR ALCALDE: Entiendo que hay, un tema, un punto adicional.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si.

SEÑOR ALCALDE: Para solicitar la autorización, primero.

SEÑOR DANIEL GAETE: Solicito, Señores Concejales, Concejales, Señor Alcalde, la incorporación, de un punto que es la Renovación del Directorio, o de los miembros del Directorio, que propone el Señor Alcalde, y el Concejo a la Corporación de Deportes. Esto un par de Directores, ya no están vigentes, por lo tanto, se requiere el acuerdo del Concejo, para que continúen y esto es con urgencia, y que es de la funcionaria de la DIDECO, la Directora, Señora Carolina Carmona, y quien habla en mi papel de Administrador Municipal. Ciertamente, por cierto, con la condición de que no haya ningún cobro por medio, no hay honorarios de por medio. Y el tiempo que se ocupa, es el tiempo, fuera del horario de trabajo Municipal, bueno esa era la premisa

SEÑOR ALCALDE: Hay aprobación para incorporar el punto.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar el siguiente punto de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

b. Acuerdo para la Renovación de los miembros del Directorio, que propone el Señor Alcalde, y el Concejo para la Corporación de Deportes. Esto es para de Directores, Señora Carolina Carmona, y el Señor Daniel Gaete, que ya no están vigentes, y que, por lo tanto, requiere el acuerdo del Concejo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación del punto señalado.

b. Acuerdo para la Renovación de los miembros del Directorio, que propone el Señor Alcalde, y el Concejo para la Corporación de Deportes. Esto es para de Directores, Señora Carolina Carmona, y el Señor Daniel Gaete, que ya no están vigentes, y que, por lo tanto, requiere el acuerdo del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una consulta, con respecto al tema, entendiendo que estamos, cierto en un estado de catástrofe, y entiendo que también, bueno se aprobó una ley, se aprobó esta ley de prórroga.

SEÑOR ALCALDE: Se excluye a las Corporaciones

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay, Esa era la duda.

SEÑOR DANIEL GAETE: Excluye a las Corporaciones. Por eso esto tiene que ser rápido.

SEÑOR ALCALDE: Por eso inicialmente, era, pero excluye las Corporaciones, que tienen que hacer el proceso de renovación.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Ah, sí, estuvo en el Senado, pero en el caso de las Corporaciones no pueden prorrogarse, porque inicialmente eso, era el tema.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿No se aprobó?

SEÑOR ALCALDE: Pero no se aprobó.
¿Hay acuerdo unánime para el Concejo, por el punto?

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien. Ya lo explico Don Daniel, se trata de ratificar, o aprobar por parte del Concejo la continuidad, de ambos Directores, que, de acuerdo a los Estatutos, son los que representan en este caso los intereses del Municipio, esa es la finalidad. Votación, Don Carlos.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Señor Alcalde, una pregunta, y ¿Eso solamente es atribución suya, nombrar un par de personas o el Concejo, también podría?

SEÑOR ALCALDE: Es atribución, presentarlo al Concejo.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Ya

SEÑOR ALCALDE: Y el Concejo lo aprueba, o lo rechaza.

SEÑORA PAMELA JAPELL: ¿Pero no es atribución nuestra, proponer a alguien?

SEÑOR ALCALDE: Es atribución, presentarlo al Concejo. Y el Concejo aprueba, o rechaza. Está clarísimo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Más claro es echarle agua, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Está clarísimo. Está en los Estatutos, y así funcionan las Corporaciones.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Nunca está de más, dar una buena explicación, Señor Alcalde, por respeto al último.

SEÑOR ALCALDE: Esta clarísimo.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero por respeto, debe escuchar el tema por lo menos, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Sometemos entonces a

SEÑOR DANILO JORQUERA: Además, como siempre Ud.

SEÑOR ALCALDE: Sigamos con la votación

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Renovación de los miembros del Directorio, que propone el Señor Alcalde, y el Concejo para la Corporación de Deportes. Esto es para de Directores, Señora Carolina Carmona, y el Señor Daniel Gaete, que ya no están vigentes, y que, por lo tanto, requiere el acuerdo del Concejo.

Siendo las 11: 22 horas se da termino a la presente Sesión de Concejo